



**Gobierno
de Navarra**

**PROGRAMA GENERAL DE INCENTIVACIÓN,
PROMOCIÓN E IMPULSO DE LA RESPONSABILIDAD
SOCIAL CORPORATIVA (RSC)**



Elaboración del Programa: Gobierno de Navarra
Coordinación y Dirección: Departamento de Innovación, Empresa y Empleo
Secretaría y Asistencia Técnica: Fundación Centro de Recursos Ambientales de Navarra (CRANA) con la colaboración de GAP-Recursos.

ÍNDICE

Presentación.....	4
1. Introducción	5
2. Contexto de la RSC.....	7
2.1 RSC: Un compromiso con el desarrollo sostenible	9
2.2. RSC: Una cultura que compromete a toda la sociedad ...	11
2.3 RSC: Una herramienta de desarrollo para las empresas .	13
3. Metodología	17
3.1 Estructura y Metodología general de elaboración	17
3.2 Tareas de elaboración del Programa.....	21
4. Programa de Responsabilidad Social Corporativa	23
4.1 Estructura general: Objetivos, Líneas y Medidas	23
4.2 Desarrollo de Medidas y Proyectos	27
• Objetivo 1	28
• Objetivo 2	41
• Objetivo 3	49
• Objetivo 4	61
5. Presupuesto.....	65
6. Indicadores de seguimiento	66
ANEXOS:	
1. Participantes en la Elaboración del Programa de RSC.	68
• Direcciones Generales/Organismos Autónomos(Nivel 1) .	68
• Grupo de Trabajo del Gobierno de Navarra(Nivel 2).....	69
• Grupo Asesores/as de la Secretaría Técnica (Nivel 3).....	70
• Entidades de Consulta (Nivel 4)	70
2. Cuestionarios de Evaluación a los distintos niveles de participación	73
3. Respuestas individualizadas a las propuestas recibidas en el periodo de consulta pública.....	77
4. Documentación de Referencia.	78
• Lista de documentación utilizada	78
• Organismos Promotores de la RSC.....	81
• Enlaces útiles de Internet.	85
5. Estructura del Programa	86
6. Otras Iniciativas que se desarrollan en el Gobierno de Navarra relacionadas con la RSC	102
7. Glosario de Términos de RSC	104

PRESENTACIÓN

Un trabajo compartido

El Programa General de Incentivación, Promoción e Impulso de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) en Navarra que tiene en sus manos es el resultado del trabajo desarrollado a lo largo del año 2008 por un amplio y diverso colectivo de entidades públicas y privadas bajo la coordinación del Gobierno de Navarra. Sirva este breve saludo para agradecer la implicación de todas ellas.

La participación y el consenso han sido dos de los ejes principales en la gestación de este instrumento de planificación de actuaciones de fomento, desarrollo y seguimiento de la RSC en la Comunidad Foral. Este programa aborda con un horizonte temporal que alcanza el año 2010 un calendario de medidas que supera el ámbito de la Administración Pública para abarcar a todos los ámbitos de nuestra sociedad.

El Gobierno de Navarra concibe la RSC como un modelo de actuación que persigue la mejora integral de la calidad de gestión de una empresa, entidad o institución pública, de manera que pueda desempeñar un papel más positivo con todos sus grupos de interés y con la sociedad.

A través de esta iniciativa, el Gobierno de Navarra ha querido superar el concepto más tradicional de la RSC, asociado en muchas ocasiones a actuaciones de marketing empresarial, para plantear como principal objetivo la innovación y la mejora continua.

Considero a la RSC como un motor del desarrollo empresarial y social de las regiones, además de servir como instrumento para consolidar un tejido empresarial más consistente, eficiente y competitivo. Ha sido necesario por tanto que la propia Administración tomara la iniciativa para dinamizar su aplicación en toda Navarra.

Quiero trasladar desde estas líneas el compromiso del Gobierno Foral con la RSC. Hemos tratado de articular con la ayuda de una treintena de expertos un texto lo más ambicioso, práctico y consensuado posible que contribuya a configurar a Navarra como una región más avanzada en lo social y en lo económico, cohesionada en lo personal y equilibrada territorialmente y que trabaja por la mejora constante de la calidad de vida de sus ciudadanos.

*José María Roig Aldasoro
Consejero de Innovación, Empresa y Empleo.
Gobierno de Navarra*

1. INTRODUCCIÓN

El *Programa de Incentivación, promoción e impulso de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC)*¹ en Navarra que se recoge en este documento, empezó su andadura con el Acuerdo de Gobierno del 18 de febrero, que además de responder a la moción aprobada por el Parlamento de Navarra el 22 de noviembre de 2007, está en línea con otras recomendaciones internacionales y estatales sobre esta materia. Entre ellas cabe mencionar de manera especial el Informe de la Subcomisión del Congreso de los Diputados para potenciar y promover la Responsabilidad Social de las Empresas, del 21 de junio de 2006.

La RSC lleva ya algunos años en el discurso político, empresarial, sindical y social. Durante estos últimos años se han desarrollado numerosos espacios de debate, jornadas, y encuentros en los que se ha reflexionado sobre el concepto mismo de la RSC, sus ventajas estratégicas para las organizaciones y empresas, así como acerca de su carácter voluntario u obligatorio, y de los grupos de interés que deben participar en su impulso y desarrollo.

A partir de toda la labor de información y sensibilización realizada por las Administraciones, los agentes económicos y sociales han comenzado a surgir algunas (todavía escasas) iniciativas estatales, autonómicas y locales. Sin embargo, no son tan frecuentes las propuestas que, de una manera integral como lo hace este Programa, traten de promover con carácter general la RSC en el ámbito de una Comunidad Autónoma.

El enfoque y contenido del presente Programa elaborado por el Gobierno de Navarra, concibe la RSC como una cultura de exigencia mutua entre las empresas y la sociedad y sus instituciones, y así desarrolla distintos objetivos orientados a obtener una actuación integral. Si bien es verdad que la esencia de la RSC en sus orígenes alude a las exigencias de la sociedad a las empresas, éstas no podrán desarrollar una estrategia de competencia sostenible sin el apoyo institucional y el reconocimiento social correspondiente. La propuesta de construir una sociedad responsable donde este objetivo sea compartido por todas las organizaciones se recoge en las Conclusiones finales del dictamen de la Comisión del Congreso de los Diputados (BOE 31 julio 2006): *"(...) Para que las organizaciones de la sociedad civil puedan relacionarse con mayor credibilidad con el sector privado, avalados por una mayor coherencia entre sus planteamientos y sus acciones, también deben reflexionar internamente sobre sus prácticas en los ámbitos social, ambiental y económico. En este sentido, sin olvidar que*

1 En el presente Programa se utiliza el término "Responsabilidad Social Corporativa (RSC)" por ser el concepto utilizado por el Parlamento de Navarra en su solicitud formulada al Gobierno. No obstante, bajo esta denominación que originariamente proviene del inglés: "corporation" y "corporate", para referirse a las grandes sociedades anónimas que cotizan, también se incluyen otros tres significados cada vez más utilizados: el de "Responsabilidad Social Empresarial (RSE)" que permite incluir a las pequeñas y medianas empresas y no sólo a las grandes sociedades anónimas; y los de "Responsabilidad Social de las Organizaciones (RSO)" y "Territorio Socialmente Responsable", utilizados estos dos últimos para expresar la idea de sociedad responsable.

cada organización tiene impactos y por lo tanto responsabilidades muy distintas, podemos hablar de la necesaria promoción de la responsabilidad social de todas las organizaciones (partidos políticos, organizaciones sindicales, entidades sociales, deportivas, culturales), introduciendo entre otros, mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. A fin de cuentas, el criterio de responsabilidad social puede reclamarse, con igual razón de ser, no sólo de las empresas, sino de todas las organizaciones e instituciones, en la medida que sea deseable que el principio de responsabilidad sea un criterio reconocido y asumido por el conjunto de la sociedad"

Consecuentemente con lo dicho anteriormente, la propuesta que se presenta está en consonancia con la filosofía que encierra la aplicación de la RSC basada en el diálogo social entre la Administración y los agentes económicos y sociales, y comparte la visión de que la RSC nos afecta a todos los sectores: Administración, empresas, organizaciones y ciudadanía. De ahí que el programa contempla medidas de promoción de la RSC en las empresas, en las organizaciones y también en el seno de la Administración, dado que la mejor ayuda es el ejemplo.

En este contexto, el primer Programa de RSC en Navarra, tiene un carácter innovador. Ha requerido de un proceso de aprendizaje interno compartido entre todos los Departamentos del Gobierno de Navarra y con competencias en esta materia, posteriormente, ha sido consultado con más de sesenta organizaciones sociales participantes procedentes de diferentes sectores de nuestra Comunidad Foral.

El proceso de elaboración nos ha permitido: *profundizar en el conocimiento* del significado de la RSC; *identificar iniciativas* que se vienen desarrollando sin considerarlas como prácticas vinculadas al ejercicio de la RSC, abordar *una reflexión integral* sobre el contenido del Programa superando así dinámicas sectoriales y/o departamentales y fomentando la *coordinación* interna.

Igualmente, a través de la consulta hemos tenido la oportunidad de *compartir visiones y propuestas* con diversas organizaciones respecto al fomento de la RSC en nuestra Comunidad, así como *conocer sus expectativas* en esta materia. Finalmente, una vez que sea aprobado el Programa, el gobierno podrá hacer públicos sus compromisos y *comunicarlos* a la sociedad navarra.

Este programa abarca el periodo 2008-2011 e integra tanto acciones que se venían desarrollando como otras de nuevo diseño.

Este Programa supone un avance importante para el impulso de la RSC en Navarra dado que incorpora y recoge propuestas realizadas por la UE, el Congreso de los Diputados y otros foros de expertos ; clarifica ideas e identifica y propone objetivos, medidas, proyectos y acciones. Su desarrollo debe permitir coordinar mejor todos los esfuerzos institucionales y sociales que se vienen llevando a cabo en nuestra Comunidad y crear las condiciones para que en un futuro próximo se pueda seguir profundizando en esta materia.

2. CONTEXTO DE LA RSC

Antecedentes

En el desarrollo de la RSC a nivel internacional y europeo cabe destacar **cuatro momentos clave**:

En los años 80 aparecen los **primeros** criterios de Inversión Socialmente Responsable en el que grupos sociales utilizan sus recursos financieros para rechazar determinadas conductas o actividades empresariales. Desde entonces la Inversión Socialmente Responsable se ha ido afianzando como una palanca de cambio para avanzar en la RSC influyendo en los propios consejos de administración.

El **segundo**, de proyección internacional, tuvo que ver con la aprobación del Pacto Mundial de las Naciones Unidas para la Responsabilidad Social Corporativa, propuesto por el entonces Secretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan, ante el foro Económico de Davos en 1999. Esta propuesta anima a las empresas a seguir diez principios universales en las áreas de los derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y gobernabilidad². El programa establece la colaboración entre las empresas y las diferentes organizaciones de Naciones Unidas, las organizaciones empresariales, las administraciones, los sindicatos, las ONGs y otros para construir redes y proyectos conjuntos en los que se compartan los valores y principios de la RSC

Junto al referido Pacto Mundial, están las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales, de la OCDE, que constituyen una serie de recomendaciones dirigidas por los gobiernos participantes en esta Organización, a las empresas multinacionales. Fueron adoptadas, igualmente en 1999, y revisadas por el Consejo de Ministros de la OCDE, celebrado en París en el año 2000. El punto de partida de estas Declaraciones son otros instrumentos a los que se hace referencia expresa por su influencia y

² Los principios del Pacto Mundial son los siguientes:

Derechos humanos

1.- Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados en el ámbito internacional.

2.- Evitar involucrarse en abusos de los derechos humanos.

Normas Laborales

3.- Respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo a la negociación colectiva.

4.- Eliminar toda forma de trabajo forzoso y obligatorio

5.- Abolir efectivamente el trabajo infantil

6.- Eliminar la discriminación respecto del empleo y la ocupación

Medio Ambiente

7.- Apoyar la aplicación de un criterio de precaución respecto a los problemas medio ambientales

8.- Adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.

9.- Alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías inocuas para el medio ambiente.

Gobernabilidad

10.- Trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

Anualmente, las entidades adheridas deben compartir experiencias de aplicación de alguno de estos principios. Organizan foros de aprendizaje y establecen iniciativas conjuntas con la colaboración de Naciones Unidas con el fin de extender los principios a otros países y entidades diferentes..

Hoy son más de 2000 empresas de alrededor de 80 países y también alguna administración pública las que se han adherido al Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

complementariedad, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), o la Declaración de Río '92.

El **tercer** hito importante en el desarrollo de la RSC se corresponde con la aprobación por parte de la Comisión Europea, en el 2001, del Libro Verde "Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas", en el que se destacan algunos factores que a juicio de la citada Comisión impulsan el avance de la RSE, entre los que cabe citar: " *Las nuevas inquietudes y expectativas de la ciudadanía, consumidores, poderes públicos e inversores en el contexto de la mundialización y el cambio industrial a gran escala; los criterios sociales que influyen cada vez más en las decisiones de inversión de las personas o las instituciones tanto en calidad de consumidores como de inversores; la preocupación cada vez mayor sobre el deterioro medioambiental provocado por la actividad económica, y la transparencia de las actividades empresariales propiciada por los medios de comunicación y las modernas tecnologías de información y comunicación*" ³.

Y **el cuarto** y último elemento clave en el impulso de la RSC está asociado a la Estrategia de Lisboa (2000) y, a la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible (2001), que proponen avanzar hacia un enfoque más integrador de la dimensión económica, social, ambiental y global⁴. Ambas reconocen que los objetivos económicos, sociales y ambientales pueden reforzarse mutuamente y, por tanto, deben avanzar juntos. Por otra parte, también proponen una visión más equilibrada de la actividad económica, e inciden en las interdependencias complejas que existen entre la política, el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente.

Posteriormente, en España, los trabajos más importantes llevados a cabo en relación con las recomendaciones internacionales y europeas relacionadas con la RSC han sido promovidos por el Congreso de los Diputados y por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Así, los documentos y propuestas más relevantes los encontramos en:

- El Informe de la Subcomisión del Congreso de los Diputados para potenciar y promover la Responsabilidad Social de las Empresas del 21 de junio de 2006)
- Las propuestas del Grupo de Expertos y Expertas en RSE sobre: "Las políticas públicas de fomento y desarrollo de la RSE en España" constituido a iniciativa del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (12-07-2007).
- Las propuestas (19 de diciembre de 2007) de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Diálogo Social, constituida por representantes del Gobierno de España, CEOE, CEPYME, CCOO y UGT, recogidas en el documento denominado: "La responsabilidad social de las empresas. Diálogo social"

³ Libro verde (pág. 4)"Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas" COM (2001) 366 final

⁴ Contribuir solidariamente al desarrollo de los países menos favorecidos en aras de la sostenibilidad global.

- La Estrategia Española de Desarrollo Sostenible aprobada por el Consejo de Ministros el 23 de noviembre de 2007⁵

Estas iniciativas institucionales, han culminado con la creación del Consejo Estatal de RSE, creado por el Consejo de Ministros del pasado 15 de febrero de 2008, y, posteriormente modificado por Real Decreto 1469/2008, de 5 de septiembre.

Estos y otros hechos han puesto las bases para el desarrollo de la RSC que, en poco tiempo, ha alcanzado una proyección local y global. La implantación y desarrollo del concepto de RSC refleja la evolución de las expectativas que la ciudadanía europea tiene sobre el papel de las empresas y organizaciones en la nueva sociedad cambiante de hoy en día, y se enmarca en las orientaciones emanadas desde las Naciones Unidas, la Unión Europea y sus Estados Miembros para las políticas públicas, para las empresas y las organizaciones.

2.1 La RSC: Un compromiso con el desarrollo sostenible

El Consejo Europeo de marzo del 2000, celebrado en Lisboa, marcó el objetivo estratégico de la UE para la década de convertirse en la economía basada en el conocimiento, más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejor empleo y con mayor cohesión social .

Por su parte, el Consejo Europeo celebrado el 16 y 17 de junio del 2005, determinó que el desarrollo sostenible es un objetivo clave de todas las políticas comunitarias, que busca promover una economía dinámica con un alto nivel de empleo y educación, de protección de la salud, de cohesión territorial y social, y de protección ambiental, en un mundo seguro y en paz, respetando la diversidad cultural, a la vez que, definió los principios rectores para un desarrollo sostenible:

- Protección ambiental: romper el vínculo entre crecimiento económico y degradación ambiental.
- Equidad Social y Cohesión: sociedad democrática, no excluyente, cohesionada, saludable y segura, que debe crear igualdad de oportunidades y combatir la discriminación.
- Prosperidad Económica: economía próspera, innovadora, rica en conocimiento, competitividad y eco-eficiente, con alto nivel de vida y pleno empleo y de alta calidad.
- Cumplir las responsabilidades internacionales: las políticas internas y externas deben estar comprometidas con un desarrollo sostenible global.

⁵ En línea con la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, el Gobierno de España, con fecha 23 de noviembre de 2007, aprobó la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible (EEDS), que entre sus principios rectores incluye la promoción de los derechos fundamentales y la solidaridad intra e intergeneracional, así como, los principios de precaución y hacer que el contamine pague en las actuaciones que afecten a la salud pública y al medio ambiente. Además, como eje transversal, apuesta por la participación ciudadana, de las empresas y de los interlocutores sociales en los procesos de toma de decisiones, para lo que se propone como líneas de actuación: aumentar la educación y la sensibilización de la opinión pública en materia de desarrollo sostenible, mejorar el diálogo social, aumentar la responsabilidad social de las empresas y fomentar las asociaciones entre el sector público y el privado con objeto de conseguir un consumo y una producción más sostenibles.

Al año siguiente, el citado Consejo, en su reunión de junio del 2006 - tras revisar la Estrategia de la UE para un desarrollo sostenible aprobada en el 2001 en Gotemburgo⁶-, concluyó que se seguían registrando tendencias no sostenibles en relación con el cambio climático y el uso de la energía, así como amenazas a la salud pública; con la pobreza y la exclusión social, la presión social y el envejecimiento; la gestión de los recursos naturales, la pérdida de biodiversidad, los usos del suelo y el transporte. Ante el empeoramiento de las tendencias medioambientales, los retos económicos y sociales, el Consejo aprobó la revisión de la Estrategia de Desarrollo Sostenible definiendo los siguientes siete retos principales: Cambio climático y energía limpia; transportes sostenibles; consumo y producción sostenibles; conservación y gestión de los recursos naturales; salud pública; inclusión social, demografía y flujos migratorios; pobreza en el mundo y retos en materia de desarrollo sostenible.

El Consejo Europeo con estos acuerdos y los adoptados en marzo del 2007, ha tratado de promover que las instituciones, empresas y las organizaciones sociales determinen y elaboren medidas que permitan mejorar continuamente la calidad de vida de las actuales y futuras generaciones, mediante la creación de comunidades sostenibles capaces de gestionar y utilizar los recursos de forma eficiente y de aprovechar el potencial de innovación ecológica y social que ofrece la economía, garantizando, de este modo, la prosperidad, la protección del medio ambiente y la cohesión social.

La aspiración de avanzar hacia una sociedad más sostenible ha ido ganando peso en las agendas públicas y privadas, pero asumir la necesidad de un desarrollo más sostenible supone un compromiso de toda la sociedad, de sus instituciones y organizaciones, así como de la ciudadanía. El llamamiento a la responsabilidad social de las organizaciones es el de la implicación y el compromiso a trabajar por una sociedad más equilibrada y justa en lo económico, social y ambiental. En este empeño, la RSC constituye un factor estratégico para avanzar hacia otro modelo de desarrollo basado en un nuevo paradigma que combine y contemple las interdependencias complejas que existen entre los aspectos económicos, los sociales y ambientales. La RSC supone una exigencia y un compromiso activo del conjunto de la sociedad en favor de un desarrollo más sostenible. Se trata de un proceso que requiere cambios culturales de alcance en la concepción de las Administraciones, empresas y organizaciones y en sus formas de planificar y gestionar sus políticas y sus actuaciones internas y externas relacionadas con : su modelo de gobierno corporativo; el respeto a los derechos humanos; su política laboral; sus compras y proveedores; sus inversiones; su acción educativa y social; sus compromisos con la

⁶ En la Comunicación sobre desarrollo sostenible, aprobada en el Consejo Europeo de Gotemburgo, la Comisión ya había hecho hincapié en la importancia de la actuación pública en el desarrollo de la responsabilidad social de las empresas. En dicha comunicación, se dice que la actuación pública también desempeña un papel fundamental a la hora de crear una mayor sensación de responsabilidad social colectiva y de establecer un marco por el que las empresas deban integrar consideraciones ambientales y sociales en sus actividades, y a través de ésta se debería animar a las empresas a adoptar un enfoque proactivo en materia de desarrollo sostenible en sus operaciones, tanto dentro como fuera de la Unión Europea».

comunidad y con sus grupos de interés, y con el impacto ambiental de sus actividades e instalaciones.

2.2 La RSC: una cultura que compromete a toda la Sociedad

El principio de la voluntariedad es el que debe inspirar el proceso de incorporación de la responsabilidad e impregnar la cultura de gestión de las empresas. Sin embargo, también los gobiernos y los parlamentos tienen la capacidad de revisar, actualizar o crear nuevas normas que regulen las actividades empresariales o, en su caso, de reordenar las relaciones de las empresas con sus distintas partes interesadas y con el conjunto de la sociedad.

Actualmente no existe suficiente consenso político, empresarial, sindical y social sobre si la RSC debe ser voluntaria o debe regularse por normativa. Pero es evidente que para avanzar en la implantación de la RSC, conviene superar la citada dicotomía entre regulación y voluntariedad, porque ambas pueden ir de la mano y complementarse, del mismo modo que la acción del gobierno y la acción empresarial en este campo requieren ser complementadas con una activa participación de la sociedad. La capacidad de los gobiernos y las empresas, de forma aislada, para implantar la RSC resulta insuficiente, por lo que se requiere la participación coordinada de los múltiples agentes sociales, actores a la hora de ayudar a hacer realidad la RSC.

A este respecto, cobra especial importancia la definición consensuada que en 2007 elaboró el "Foro de Expertos" convocado por el anterior Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, porque refleja bien las dos caras de la RSC y constituye, sin duda, una definición muy útil: *"La RSE es, además del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, la integración voluntaria en su gobierno y su gestión, en sus estrategias políticas y procedimientos, de las preocupaciones sociales, laborales, medio ambientales y de respecto a los derechos humanos que surgen de la relación y el diálogo transparentes con sus grupos de interés, responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que se derivan de sus acciones. Una empresa es socialmente responsable cuando responde satisfactoriamente a las expectativas que sobre su funcionamiento tienen los distintos grupos de interés"*⁷

Para el impulso de la RSC en un territorio, las políticas públicas deben combinar diferentes medidas dirigidas a fomentar la integración de ésta en las estrategias empresariales, y a promover que los principios y el modelo de empresa que propugna la RSC sean valorados por las organizaciones y por la sociedad en su conjunto. En este sentido, son necesarios tanto los acuerdos sociales alcanzados a través del diálogo social entre empresas y sindicatos, como otros de bases más amplias que incorporen entidades institucionales y sociales nuevas.

⁷ Sesiones de Trabajo I, II y III del Foro de Expertos en RSE, constituido el 17 de marzo de 2005 por iniciativa del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con la participación de representantes de varios Ministerios y de personas expertas provenientes de grupos empresariales, organizaciones de la sociedad civil y de la Universidad.

La RSC debe formar parte de la estrategia de desarrollo de un país y de una región. La definición del modelo de región lleva implícita la imagen de marca con la que desea que se le conozca nacional e internacionalmente. De ahí que, la relación entre RSC y la imagen de un Territorio no es irrelevante. La vinculación de la oferta de productos y servicios de calidad a una marca de territorio que transmita de manera clara el mensaje de sostenibilidad y responsabilidad constituye un valor añadido.

Si bien es cierto que las autoridades públicas deben desempeñar un papel fundamental a la hora de facilitar un marco claro, y a largo plazo, también es preciso destacar el papel que corresponde a la ciudadanía, a las organizaciones sociales y a las empresas en el uso de las tecnologías limpias y eficientes, así como en la adopción de los cambios de actitud necesarios para alcanzar el desarrollo sostenible. Se trata de un labor compleja en la que la responsabilidad debe ser compartida por todos los agentes implicados, siendo los poderes públicos los primeros que deben dar ejemplo, aplicando y promoviendo las medidas que sirvan para impulsar en el territorio de su competencia la idea de construir un territorio más responsable desde el punto de vista económico, social y ambiental.

La tarea del sector público hacia la RSC se define a menudo como la de "crear un entorno facilitador" para que las empresas y la sociedad adopten prácticas más responsables socialmente. Para ello deben:

- Ser difusoras de las buenas prácticas y expandir la cultura de la RSC y la Inversión Socialmente Responsable (ISR)
- Regular y establecer unas bases mínimas de obligado cumplimiento para garantizar el respeto a los derechos humanos, a las relaciones laborales y a la prevención de la salud y conservación del medio ambiente y garantizar el cumplimiento de la legislación vigente.
- Apoyar, facilitar y ofrecer apoyo económico, formación, asesoramiento u otras herramientas para implementar políticas de RSC en las empresas y en otras organizaciones.
- Colaborar en el desarrollo de redes multiagentes.
- Dar credibilidad, respaldando políticamente las iniciativas puestas en marcha, e implementando políticas socialmente responsables en los sectores públicos e integrando los principios de responsabilidad en sus propios sistemas de gestión y en las relaciones con terceras personas. No hay que olvidar que la implantación de la RSC exige también promover cambios en el actual modelo de inversión pública y de consumo.

Por su parte, las organizaciones, los consumidores y las consumidoras, también pueden ser agentes en el fomento de la RSC, ejerciendo su propia corresponsabilidad con el desarrollo sostenible a través de su modelo de gobierno y de gestión, de sus inversiones y compras etc., favoreciendo con sus decisiones a las empresas social y ambientalmente más responsables.

La RSC supone una llamada a la corresponsabilidad de todas las personas y entidades. De otro modo, tal y como señala la CEOE ⁸ "(...) resulta poco

⁸ CEOE(pág. 10) : "La empresa y la responsabilidad social". Noviembre 2006

realista pretender que las debilidades institucionales y carencias sociales, sobre todo en el ámbito de los países en vías de desarrollo, se suplan exclusivamente por la actividad empresarial. Se trata de una labor compleja en la que la responsabilidad debe ser compartida por todos los agentes implicados y los primeros en dar ejemplo deben ser los poderes públicos". Sólo de esta forma será factible que las empresas internalicen de modo efectivo la responsabilidad social en sus operaciones.

Esta perspectiva de implicación y corresponsabilidad del conjunto de la sociedad (instituciones, gobiernos, empresas, grupos inversores, personal laboral, consumidores y consumidoras, grupos sociales y la ciudadanía) en la tarea de construir y transitar hacia un nuevo modelo de desarrollo más sostenible, tiene un alto nivel de congruencia con las nuevas ideas de gobernabilidad, recogidas en el Libro Blanco sobre la Gobernanza ⁹ en la UE (2001). El diálogo y la participación de las partes interesadas constituyen un factor determinante en la definición de las dimensiones y contenidos concretos del nuevo modelo de desarrollo al que se aspira y de las responsabilidades de cada agente

2.3 La RSC: una herramienta de desarrollo para las empresas

Mientras el Desarrollo Sostenible es un concepto macroeconómico y global, resultado de la suma de comportamientos responsables de la totalidad de agentes económicos, sociales y políticos, la RSC es un concepto que se debe aplicar a empresas, entidades y administraciones para analizar el grado de compromiso de éstas con el desarrollo sostenible.

La RSC según la definición del libro verde de la UE (2001) es "*la integración voluntaria, por parte de las empresas de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores*". Es la contribución de las empresas al objetivo de alcanzar un desarrollo más sostenible.

Así, la RSC es entendida como una contribución y una oportunidad. Se trata de un conjunto de compromisos de diverso orden económico social y medioambiental adoptados por las empresas, que constituyen un valor añadido al cumplimiento de sus obligaciones legales, contribuyendo a la vez, al progreso social y económico en el marco de un desarrollo sostenible.

La RSC no es un fenómeno nuevo. La manifestación de las relaciones empresa-sociedad ha cambiado a lo largo del tiempo, desde el paternalismo del siglo XIX a los actuales compromisos empresariales con la asunción de nuevas responsabilidades sociales y ambientales. Sin embargo, existe un hilo conductor a través de las cambiantes manifestaciones de la RSC: la complementariedad entre gobiernos, empresas y organizaciones sociales para tratar los problemas de la sociedad.

Lo que distingue el concepto actual de la RSC de iniciativas del pasado es el intento de gestionarla estratégicamente y desarrollar instrumentos para

⁹ La Gobernanza exige una mayor inclusividad de todas las partes, un diálogo abierto, una amplia participación y una cooperación basadas en las negociación y los acuerdos

ello. Esto implica un enfoque empresarial que pone en el corazón de la estrategia empresarial las expectativas de los grupos de interés y el principio de continua innovación y mejora.

La RSC no es una moda, ni una estrategia de marketing. Tampoco son acciones sociales puntuales de colaboración y apoyo a diferentes iniciativas sociales e institucionales de su entorno más próximo. Se trata de una nueva cultura empresarial, basada en una concepción más estratégica de su funcionamiento, de sus valores y de los principios y fines que la inspiran. La RSC también representa un nuevo modelo de empresa transparente y participativa, preocupada por sus relaciones laborales y por un empleo de calidad basado en la permanente formación y cualificación de sus trabajadores y trabajadoras. Igualmente, supone apostar por la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y por la igualdad de género, eliminando discriminaciones de sexo. Todos estos aspectos mejoran la productividad de las empresas y facilitan un mayor nivel de adaptabilidad a los cambios resultantes de la competitividad en los mercados.

Los principios aplicables a la RSC en las empresas hacen hincapié en que ésta :

- Supone un nuevo modelo de gestión que, desde una visión estratégica y operativa integra, en el proceso de toma de decisiones, sus impactos económicos, sociales y ambientales.
- No es un estadio concreto al que se llega al final de un camino concreto y predeterminado, sino que se trata de un proceso de escucha activa.
- Implica la apertura del círculo de relación más allá de accionistas y clientes, así como la voluntad de integrarse en el territorio donde realiza su actividad, y de colaborar con sus agentes de más significación.

Entre los beneficios que personas expertas destacan de la RSC para las empresas, cabe citar los siguientes ¹⁰ :

Mayor capacidad interna para:

- La fidelización y compromiso de trabajadores y trabajadoras.
- Atraer y retener profesionales de calidad
- Mejorar el clima laboral, redundando en la mejora de la productividad y la calidad.
- Reducir costes de operación.
- Obtener desgravaciones fiscales
- Mejorar la comunicación interna
- Fomentar una cultura corporativa definida

Mayor capacidad externa para:

- Fidelizar la clientela actual y captar nueva clientela.
- Acceder a fuentes de financiación de fondos ISR
- Mejorar la relación con el entorno.
- Mejorar la imagen de la empresa y su reputación
- Posicionarse y diferenciarse a nivel de marca.
- Incrementar su notoriedad.

¹⁰ "Xertatu". Responsabilidad social de las empresas en Bizkaia. ¿Qué es la Responsabilidad Social Empresarial? ¿Qué es Xertatu? Mayo .www.xertatu.net

- Mejorar sus relaciones con los sindicatos y con la Administración.
- Acceder a nuevos segmentos de mercado

La RSE es también un factor de competitividad e innovación para las empresas pequeñas y medianas básicamente porque:

- Supone dar pasos en el sentido de la evolución de la gestión y ganar en reconocimiento social.
- Las grandes empresas, cada vez más exigen criterios de RSE a empresas proveedoras y contratistas (PYMEs en su mayoría).
- En la medida que se extiende la cultura de la RSC y de la sostenibilidad en la sociedad, la ciudadanía prefiere negocios que compatibilicen los beneficios económicos con los sociales y ambientales, como por ejemplo: el comercio justo o los productos con etiqueta ecológica.

Existen relaciones causales demostradas entre las prácticas responsables y el incremento de valor de las organizaciones o empresas según se recogen en diferentes informes internacionales¹¹. Así pues, integrar la responsabilidad social en la estrategia de una empresa es hacerla más competitiva a medio y largo plazo

La generalización de las prácticas de RSC puede tener una doble utilidad: Potenciar las aportaciones positivas de las empresas a la sociedad; y consolidar un tejido empresarial más consistente, eficiente y competitivo. Lo que claramente puede contribuir a fortalecer la competitividad de la economía.

Por tanto la RSC es una apuesta fundamental para el futuro de nuestras empresas. El alcance dentro del ámbito de la empresa incluye tanto acciones que resultan novedosas como otras que ya se vienen promoviendo desde hace tiempo pero que no han sido expresamente identificadas con la responsabilidad social empresarial:

- Aspectos financieros: estabilidad de la empresa, gestión financiera responsable, etc.
- Aspectos organizativos: códigos de conducta, memorias de sostenibilidad, participación de los trabajadores y las trabajadoras
- Aspectos legales: cumplimiento de la normativa legal
- Relación con los trabajadores y las trabajadoras: estabilidad laboral, conciliación de la vida personal y laboral, igualdad de oportunidades
- Relación con empresas suministradoras: homologación de proveedoras y contratistas, involucrase en la gestión de los riesgos de la cadena de suministros.
- Relación con la entidades financieras: como solicitante de fondos o inversor con criterios de Inversión Socialmente Responsable
- Relación con la clientela: cauces de diálogo, monitorización del impacto de los productos y servicios
- Relación con la comunidad: donaciones, inserción social laboral
- Relación con el medio ambiente: sistema de gestión medioambiental, productos con certificación ecológica

¹¹ Institut Great Place to Work: www.greatplacetowork.com e Informe de PricewaterhouseCoopers: www.pwc.com/es

- Relación con las administraciones e integración en el desarrollo económico local, etc..

Las grandes empresas están entendiendo el valor de la RSC y han comenzado a desarrollar sus iniciativas. En nuestra Comunidad también tenemos algunos ejemplos que han obtenido reconocimiento estatal y europeo. Sin embargo, el reto es extender el compromiso público de nuestras empresas con los principios de la RSC. En ésta como en otras cuestiones, es preciso hacer un esfuerzo especial para acercar el conocimiento del significado de la RSC a las PYMEs que, aun desarrollando muchas de ellas, en esta materia, buenas prácticas en RSC, sin embargo no son conscientes de ello. En estos casos, la RSC puede ayudarles a poner en valor prácticas que siendo habituales en su cultura empresarial, no las tienen incorporadas suficientemente en sus políticas y estrategias, o, en otros casos no las proyectan socialmente.

3. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA

3.1. Estructura y Metodología general de elaboración

La elaboración del Programa general de Incentivación, Promoción e Impulso de la RSC en Navarra, se ha organizado en cuatro fases distintas y correlativas con los siguientes objetivos y resultados:

FASE	OBJETIVO	RESULTADOS
Fase 1:	<ul style="list-style-type: none"> Diseño del Programa 	<ul style="list-style-type: none"> Definir un plan de trabajo para la elaboración del programa. Aprobación del Plan por Acuerdo del Gobierno de Navarra (18 febrero 2008) y designación de los Departamentos y Direcciones Generales/Gerentes más directamente implicadas. Constitución de un grupo de trabajo interdepartamental
Fase 2:	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración por parte de los diferentes Departamentos del Gobierno de Navarra implicados en la RSC, de un documento borrador 	<ul style="list-style-type: none"> Recopilación y elaboración de una base de datos con las Iniciativas que se desarrollan en el Gobierno de Navarra, relacionadas con la RSC. Redacción de un documento Borrador con objetivos, medidas y proyectos desarrollados, así como con información sobre agentes competentes y responsables, calendario, indicadores y presupuesto aproximado para su ejecución.
Fase 3:	<ul style="list-style-type: none"> Consulta del documento Borrador con organizaciones y agentes económicos y sociales. Evaluación de la experiencia con todos agentes implicados en los distintos niveles de participación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presentación del documento borrador acordado por los Departamentos del Gobierno, a agentes económico-sociales. Recogida de las propuestas, valoración e inclusión de las aceptadas en el documento. Respuesta colectiva e individualizada de las diferentes propuestas. Evaluación a partir de cuestionarios y análisis de los resultados
Fase 4:	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación y remisión al Parlamento 	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del Programa por el Gobierno de Navarra, previamente a su remisión al Parlamento.

El desarrollo de las fases se han planteado en base a una metodología que fomenta la participación de los diferentes agentes implicados, organizados en cuatro niveles de intervención, según la tipología de los grupos de participantes y el grado de implicación requerido en la elaboración del Programa, tal y como se resume en el cuadro siguiente:

NIVEL Y PARTICIPANTES (*)	FUNCIONES	FASES DE PARTICIPACIÓN
NIVEL 1: Direcciones Generales y Organismos Autónomos	- Dirección, supervisión y aprobación de la metodología, y designación de los componentes del grupo técnico responsable de la elaboración del programa.	Fases 1, 2, 3 y 4
NIVEL 2: Grupo de Trabajo de la Administración	- Conocimiento sobre bibliografía de referencia y experiencias existentes. - Aportación de información. - Desarrollo de medidas y proyectos prioritarios. - Valoración de los documentos y propuestas de trabajo para la priorización de medidas y proyectos y la estructura del Programa. - Discusión y aprobación de los criterios de elaboración y clasificación de iniciativas y acciones. - Valoración de las propuestas recibidas de los agentes económico-sociales a través del proceso de consulta.	Fases 1, 2,3
NIVEL 3: Grupo de asesores/as de la Secretaría Técnica	- Aportación de documentación clave y experiencias existentes. - Contraste de la información elaborada (documento inicial) y aportación de sugerencias y propuestas	Fase 2
NIVEL 4: Grupo de consulta (agentes y entidades representativas)	- Aportación de propuestas y sugerencias para la mejora y mayor adecuación del Programa a la realidad navarra.	Fase 3

*En el anexo 1 se relacionan las entidades y personas participantes en los diferentes niveles anteriormente citados.

En este proceso, la claridad de la información, de los procedimientos y del papel de cada grupo en la elaboración del Programa, ha sido un aspecto básico para garantizar el funcionamiento de la metodología y el alcance de los objetivos marcados.

Así el núcleo principal para la elaboración de este Programa ha estado compuesto por:

- El Departamento de Innovación, Empresa, y Empleo, a través de la Dirección General de Trabajo, y el Servicio Navarro de Empleo con la coordinación de la Secretaría General Técnica.
- El Grupo de Trabajo de la Administración
- El Centro de Recursos Ambientales de Navarra (CRANA), desarrollando las funciones de Asistencia Técnica con la elaboración de los materiales de base, documentos de trabajo, dinamización de reuniones internas y las del proceso de consulta, así como la redacción de conclusiones y documentos finales.

El método de trabajo de los niveles 1 y 2 del Gobierno de Navarra ha combinado el trabajo individual y el colectivo. El trabajo individual ha estado orientado a la identificación de acciones de RSC en los diferentes Departamentos, a la priorización de medidas, a la elaboración de los indicadores y del presupuesto del programa, todo ello orientado a favorecer y dotar de contenido al trabajo colectivo que se ha basado en el debate de las medidas, la formación en algunos temas de interés, el estudio de las propuestas surgidas del proceso de consulta y elaboración del documento final. Para ello ha sido necesario acompañar la elaboración del Programa con distintos instrumentos de recogida de información y de valoración de propuestas.

Intervención de los niveles de participación según las fases previstas:

Durante la primera Fase de elaboración: ***Diseño del Programa***, las Direcciones de los Departamentos del Gobierno (Nivel 1) ha realizado 2 reuniones de trabajo;¹²

En la Fase 2: ***Elaboración del Borrador del Programa***, el Grupo de Trabajo de la Administración (Nivel 2) han celebrado un total de 4 reuniones.¹³

Asimismo, en el desarrollo de los trabajos de definición del programa se ha realizado una sesión formativa en la que han participado tanto Direcciones Generales/Gerentes como el Grupo de Trabajo de la Administración sobre temas relacionados con las compras verdes, la gestión ambiental y las inversiones socialmente responsables.

Por su parte, el Grupo de Asesores/as de la Secretaría Técnica se ha reunido en 2 ocasiones al inicio del proceso de elaboración.¹⁴

Para el desarrollo de la Fase 3: ***Consulta pública*** del documento Borrador, se han realizado 3 reuniones públicas¹⁵: una de presentación, otra de exposición y contraste de aportaciones y una última de presentación de las propuestas finalmente consideradas (Documento Final del Programa).

¹² Fechas reuniones Directores y Directoras Generales: 26 de febrero y 13 de junio

¹³ Fechas reuniones Grupo de Trabajo: 29 de febrero, 4 de abril, 5 de junio y 22 de octubre.

¹⁴ Fechas reuniones Grupo de Asesores/as: 27 de febrero y 7 de mayo.

¹⁵ Fechas reuniones Entidades de Consulta: 18 de junio, 19 de septiembre y 28 de noviembre

El documento Borrador ha sido enviado a más de 50 entidades¹⁶ y ha estado a disposición del público interesado a través de la página web del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo.

A partir de la presentación del documento se abrió el plazo para la recepción de propuestas (18 de junio al 9 de septiembre). Para facilitar el envío de las sugerencias se preparó una ficha base que identificaba la medida y proyecto sobre la que se refería la sugerencia.

Previa a la sesión abierta de debate y contraste de las aportaciones, tuvo lugar una sesión de atención personalizada e individual para resolver dudas a aquellas entidades u organizaciones que lo consideraran oportuno. Se atendieron 2 peticiones. Dentro del plazo señalado se recibieron 107 propuestas de 13 entidades distintas.

El Grupo de Trabajo de la Administración ha participado también activamente en las sesiones del proceso de consulta, y ha realizado la valoración de las distintas propuestas recibidas para considerar su inclusión o desestimación. El resultado de este análisis se ha hecho público en la última reunión abierta de consulta. Asimismo, las entidades que han realizado aportaciones por escrito han recibido una respuesta individualizada a sus propuestas. (ver anexo 3)

Finalmente dada la novedad del proceso desarrollado se ha puesto en marcha la evaluación recogiendo las opiniones y valoraciones de todos los implicados en los distintos niveles de participación:

Nivel 2 Grupo de Trabajo de la Administración; Nivel 3: Asesores/as a la Secretaría Técnica; y Nivel 4 Entidades de Consulta. (ver anexo 1)

En la fase final: **Aprobación del Programa**, el documento ha sido revisado por los Directores y Directoras implicados (Nivel 1) y por el Grupo de Trabajo de la Administración (Nivel 2) antes de presentar el documento definitivo en la última reunión de consulta, y como paso previo a su aprobación por Acuerdo de Gobierno.

De forma paralela se han realizado algunas acciones de divulgación y sensibilización, para dar a conocer a los diferentes agentes (con implicación directa e indirecta), así como a la sociedad Navarra, los trabajos que se están realizando. Una vez aprobado el Programa por el Parlamento se procederá a la divulgación de su contenido entre las empresas, organizaciones, administraciones públicas y sociedad en general.

¹⁶ Ver listado de entidades invitadas en el anexo 1

3.2. Tareas de elaboración del Programa

A continuación se detallan las tareas emprendidas para la elaboración del Programa. La estrategia seguida ha permitido iniciar los trabajos a partir de la recopilación bibliográfica y de distintas experiencias desarrolladas hasta el momento, tanto a nivel europeo, español como de otras comunidades autónomas. Se ha elaborado y organizado **un documento inicial** con el tipo de propuestas y temáticas recogidas, que ha servido de propuesta de trabajo, y que ha su vez ha sido valorado, priorizado y modificado hasta convertirse, primero, en el **Documento Borrador del Programa** y, posteriormente, en el **Documento Final del Programa**.

Durante este proceso cabe destacar las principales tareas llevadas a cabo:

1. *Acuerdo de Gobierno* por el que designan los Departamentos directamente afectados y a implicar en la elaboración del Programa.
2. *Presentación a las Direcciones Generales y Direcciones Gerentes* y al Grupo de Trabajo del Gobierno de Navarra de las diferentes fases y metodología a seguir en la elaboración del Programa, así como del contexto europeo, estatal y foral de la RSC
3. *Recopilación bibliográfica y análisis de documentación* y experiencias sobre RSC (ver relación documental en anexo 2)
4. *Elaboración del documento de trabajo inicial*, en base a un diagnóstico general, obtenido a partir de la revisión bibliográfica sobre la situación de la RSC a nivel regional, nacional e internacional (ver anexos 2)
5. *Recopilación e identificación de las iniciativas relacionadas con la RSC* que actualmente se llevan a cabo desde los Departamentos del Gobierno de Navarra, considerando tanto las ayudas/subvenciones, planes y programas, así como los órganos de participación y consultivos existentes.
6. *Priorización de medidas y desarrollo de los proyectos y acciones*, mediante una valoración que ha considerado el nivel de interés y factibilidad.
7. *Encaje de las iniciativas recopiladas*, en las medidas priorizadas y de forma paralela, clasificación de las mismas en tres grupos:
 - a. Iniciativas incorporadas al Programa, por su encaje y adecuación a los objetivos, medidas, proyectos del mismo.
 - b. Iniciativas no incorporadas en el texto del Programa por no constituir una aportación sustancial a la promoción y desarrollo de la RSC. Sin embargo, dada su relación indirecta con algunos de los aspectos de la RSC, se han recogido en el anexo 6.
 - c. Acciones no consideradas, por su carácter obligatorio derivado de la legislación vigente, o por su baja relación con la RSC.
8. *Reformulación y revisión de la estructura del Programa* con objetivos de equilibrio entre objetivos, claridad y simplicidad.

9. *Sesión de formación para profundizar en temas clave de la RSC,* dirigida a Direcciones Generales/Gerentes y componentes del Grupo de Trabajo de la Administración.
10. *Elaboración y desarrollo de indicadores de seguimiento y dotación presupuestaria* definiendo criterios para su incorporación al Programa.
11. *Apertura del proceso de consulta pública del Borrador del Programa* dirigida a recoger propuestas de los agentes económicos y sociales a través de la difusión en la web, atención individualizada, y de la organización de sesiones abiertas de trabajo y de presentación.
12. *Análisis de las propuestas y elaboración de criterios para su valoración e inclusión o no al documento Final del Programa.*
13. *Presentación y difusión del Programa en las Jornada "Políticas y prácticas de RSE", organizadas por el Foro RSE* de Navarra, en colaboración con el Servicio Navarro de Empleo, celebrada el 24 de octubre del 2008.
14. *Redacción final del Documento* con nuevas incorporaciones incluidas y aprobación por parte de las Direcciones Generales/Gerentes.
15. *Finalización del proceso de consulta* presentando globalmente las propuestas admitidas y desestimadas en una reunión específica y remitiendo las respuestas individualizadas, por escrito, a cada entidad que había realizado propuestas.

4. PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

4.1 Estructura general: Objetivos, Líneas y Medidas

El Programa se estructura en **4 grandes Objetivos**:

Objetivo 1: *Aplicación de las políticas públicas que favorezcan un marco y unos instrumentos adecuados para la incorporación de la RSC en la estrategia de las empresas.*

Objetivo 2: *Desarrollo e implantación de la RSC en la Administración foral, local y sociedades públicas.*

Objetivo 3: *Fomento de la RSC en otros Grupos de Interés.*

Objetivo 4: *Coordinación, impulso, seguimiento y evaluación del Programa de actuación de la RSC en Navarra.*

OBJETIVO 1:

APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FAVOREZCAN UN MARCO Y UNOS INSTRUMENTOS ADECUADOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA RSC EN LA ESTRATEGIA DE LAS EMPRESAS.

LÍNEA	Nº	MEDIDA
L1 Facilitar la implantación y el desarrollo de las RSC en Empresas	M1	Apoyo a los procesos de implantación, desarrollo y evaluación de la RSC especialmente en las PYMEs
	M2	Promoción de empresas de economía social y/o solidaria
	M3	Promover mediante la regulación, la modernización y adaptación de las relaciones laborales a la nueva realidad de la empresa, junto a una política de RRHH de calidad
	M4	Favorecer la integración del factor ambiental y energético en las estrategias empresariales
	M5	Fomentar un mayor interés y compromiso de las empresas por la cooperación y el desarrollo, así como la participación de éstas en proyectos sociales, culturales y otros que favorezcan el desarrollo sostenible
	M6	Promover un desarrollo rural más sostenible.
	M7	Fomentar la creación de reconocimientos públicos para las empresas más destacadas en el ámbito de la RSC.
L2 Difundir las ventajas y oportunidades que representa la RSC para las empresas	M8	Promover acciones de sensibilización, formación e intercambio de experiencias prácticas.

OBJETIVO 2:**DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE LA RSC EN LA ADMINISTRACIÓN FORAL, LOCAL Y SOCIEDADES PÚBLICAS**

LÍNEA		Nº	MEDIDA
L1	Aplicación de la RSC en el ámbito del empleo en los Departamentos y Sociedades Públicas	M9	Elaboración y aplicación de planes dentro de los Departamentos y Sociedades Públicas (de igualdad, de inserción colectivos...)
		M10	Formación y sensibilización para personal de los Departamentos y Sociedades Públicas.
L2	Desarrollo de una gestión más sostenible	M11	Incorporación de criterios ambientales y sociales en la gestión de instalaciones públicas (gestión de agua, energía, papel, residuos...)
L3	Transparencia informativa y participación pública	M12	Desarrollo de la información y de la participación pública
L4	Apoyo y fomento de la RSC en las entidades locales (temas financieros, asistencia técnica)	M13	Integración de los criterios de RSC en la gestión local.

OBJETIVO 3:**FOMENTO DE LA RSC EN OTROS GRUPOS DE INTERÉS**

LÍNEA		Nº	MEDIDA
L1	Promoción de las RSC en otras asociaciones, organizaciones y en la ciudadanía.	M14	Apoyo a Organizaciones e Instituciones navarras
		M15	Favorecer la integración de los principios de Responsabilidad Social en el consumo.
		M16	Apoyo a consumidores y consumidoras
		M17	Elaboración y aplicación de planes y programas de carácter laboral, social y ambiental.
		M18	Apoyo a la cooperación al desarrollo y a otras misiones humanitarias
L2	Información y sensibilización de los distintos actores sociales e institucionales de la RSC	M19	Promover acciones de sensibilización, formación e intercambio de experiencias prácticas en otros grupos de interés
L3	Incluir el estudio de los principios de responsabilidad social y el desarrollo sostenible en la educación.	M20	Promover en las enseñanzas de grado medio y superior, la incorporación de la formación en materia de RSC

OBJETIVO 4:**COORDINACIÓN, IMPULSO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE LA RSC EN NAVARRA**

LÍNEA	Nº	MEDIDA
L1 Creación de organismos e instrumentos de gestión y coordinación Foral de la RSC	M21	Promover la participación de todos los Departamentos en el Plan de RSC
	M22	Poner en marcha instrumentos de seguimiento participado del Plan RSC
L2 Implantación, seguimiento y evaluación de las políticas de fomento y promoción de las RSC	M23	Desarrollo y evaluación del Plan de RSC
	M24	Dotar al Plan de una imagen gráfica

En el capítulo siguiente se desarrollan las medidas, proyectos y acciones. La estructura completa del Programa puede consultarse en el anexo nº 5.

4.2. Desarrollo de Medidas y Proyectos

OBJETIVO 1:

**APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS
PÚBLICAS QUE FAVOREZCAN UN MARCO
Y UNOS INSTRUMENTOS ADECUADOS
PARA LA INCORPORACIÓN DE LA RSC EN
LA ESTRATEGIA DE LAS EMPRESAS.**

OBJ.1: APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FAVOREZCAN UN MARCO Y UNOS INSTRUMENTOS ADECUADOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA RSC EN LA ESTRATEGIA DE LAS EMPRESAS

Línea 1: Facilitar la implantación y el desarrollo de las RSC en Empresas

MEDIDA:

M1 Apoyo a los procesos de implantación, desarrollo y evaluación de la RSC, especialmente en las PYMEs

- **P1:** Implantación en las empresas de sistemas de gestión que incorporen los aspectos ambientales, lingüísticos, sociales, económicos y de calidad.
 - *Departamento competente: Innovación, Empresa y Empleo*
 - *Otros órganos: Instituto Navarro de Salud Laboral, Euskarabidea/Instituto Navarro del Vascuence*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Definición de un Programa de Incentivación RSC para las empresas	Empresas
2	Ayudas para el fomento de la RSC (diagnósticos, planes de acción, incorporación en estrategias empresariales, triples memorias, auditorias sociales...)	Empresas
3	Ayudas a la implantación de planes de calidad (mejora de la competitividad)	Empresas
4	Apoyar la integración de la RSC en el nuevo Plan de Empleo	Organizaciones empresariales, sindicatos y Departamentos y Sociedades Públicas de la Administración Foral
5	Ayudas para proyectos de seguridad y salud en la construcción y sectores laborales prioritarios de mayor riesgo.	Asociaciones sindicales y asociaciones empresariales
6	Inclusión de la RSC como criterio de valoración en las bases reguladoras de las ayudas públicas, previo establecimiento de criterios de valoración	Empresas
7	Ayudas a la implantación de planes lingüísticos	Empresas
8	Desarrollo de experiencias piloto orientadas a la implantación de la RSC en PYMEs	Empresas PYMEs
9	Elaboración de un Estudio de percepción de la Responsabilidad Social en las PYMEs de Navarra	Empresas PYMEs y trabajadores
10	Elaboración de guías metodológicas para implantar planes de actuación en RSE en las PYMEs	Empresas PYMEs y trabajadores
11	Fomento de formación de consultoras como apoyo a la implantación de la RSE en las PYMEs	Empresas PYMEs

- **P2:** Promover un marco fiscal favorable para las empresas que incorporen nuevos criterios de RSC

- *Departamento Competente: Hacienda Tributaria de Navarra*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Deducción en la cuota por contribuciones empresariales a planes de pensiones de empleo o a mutualidades de previsión social empresarial en aplicación de Ley Foral 24/1996, del IS Art. 68 bis	Empresas que sean sociedades y sus trabajadores y trabajadoras
2	Deducción en la cuota por las inversiones realizadas en Bienes de Interés Cultural o en Bienes incluidos en el Inventario General. En aplicación Ley Foral 24/1996, del Impuesto de Sociedades Art. 70	Empresas que sean Sociedades
3	Deducción de la base imponible del IS, entre otras, de las cantidades donadas y donaciones de bienes que deban formar parte del activo de la Fundación donataria para la realización de actividades en cumplimiento de sus fines; en aplicación de la Ley Foral 10/1996, Sección 2ª del Capítulo I del Título II, Art.37. En el Proyecto de Ley Foral de Medidas 2009 se eleva del 20 al 30% de la base liquidable el importe máximo de la base de la deducción y se incluyen más medidas favorables.	Sociedades que hagan donaciones a Fundaciones, Fundaciones y la comunidad en general
4	Régimen fiscal altamente beneficioso para las actividades de mecenazgo. Entre ellas: Adquisiciones de obras de arte para ser ofrecidas en donación a las Administraciones Públicas y a las Universidades Públicas. Ley Foral 10/1996, Sección 1ª del Capítulo III del Título II . Se propondrá que este régimen se aplique también a las Universidades Privadas.	Sociedades que hagan actividades de mecenazgo y la comunidad en general; e indirectamente las Administraciones y Universidades Públicas
5	Régimen fiscal altamente beneficioso para las actividades de mecenazgo. Entre ellas: - El importe satisfecho por las Sociedades Mercantiles en el marco de un convenio de colaboración en actividades de interés general. - Gastos empresariales efectuados para la realización de actividades u organización de acontecimientos públicos de tipo asistencial, educativo, cultural, científico, deportivo, de promoción del voluntariado social o cualesquiera otros de interés general de naturaleza análoga. - Gastos empresariales efectuados para la realización de actividades de fomento y desarrollo del cine, teatro, música, danza, edición de libros, vídeos y fonogramas En aplicación de la Ley Foral 10/1996, Sección 2ª del Capítulo III del Título II	Sociedades que hagan actividades de mecenazgo y la comunidad en general; e indirectamente las Administraciones Públicas y Universidades Públicas

- **P3:** Promover en las empresas la I+D+i para generar productos y servicios innovadores relacionados con la dimensión social de la RSC.

- *Departamento Competente: Innovación, Empresa y Empleo*
- *Otros órganos: Hacienda Tributaria de Navarra, Instituto Navarro de Salud Laboral*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Ayudas a la creación de empresas y promoción de la I+D+i	Empresas
2	Ayudas en investigación, estudios específicos y actuaciones en salud laboral dentro del Plan de reducción de la siniestralidad laboral	Instituciones y organizaciones sin ánimo de lucro
3	Deducción en la cuota para los gastos empresariales efectuados en la realización de actividades de investigación científica e innovación tecnológica, en aplicación Ley Foral 24/1996, del IS Art. 66	Sociedades que practiquen investigación científica e innovación tecnológica
4	Desarrollo del Plan tecnológico: nuevos servicios en el ámbito social (tecnologías que faciliten el empleo)	Empresas y personas en situación de dependencia
5	Convenio con la UPNA en seguridad laboral ¹⁷	Empresas, trabajadores y trabajadoras

¹⁷ Este convenio contempla acciones de coordinación de actividades y promueve la colaboración de investigadores.

OBJ.1: APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FAVOREZCAN UN MARCO Y UNOS INSTRUMENTOS ADECUADOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA RSC EN LA ESTRATEGIA DE LAS EMPRESAS

Línea 1: Facilitar la implantación y el desarrollo de las RSC en Empresas

MEDIDA:

M2 Promoción de empresas de economía social y/o solidaria

- **P4:** Favorecer la creación de empresas de economía social y/o solidaria en Navarra
 - *Departamento Competente: Innovación, Empresa y Empleo (Servicio Navarro de Empleo)*
 - *Otros órganos: Hacienda Tributaria de Navarra*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Exención de las prestaciones económicas de carácter público procedentes de la concesión de ayudas a la sucesión empresarial en Sociedades Laborales y Cooperativas de Trabajo Asociado en aplicación de la Ley Foral 22/1998, del IRPF Art. 7	Personal laboral de Empresas que sean Sociedades Laborales y cooperativistas de determinadas Cooperativas
2	Tipo impositivo reducido para las Sociedades Laborales, en aplicación de la Ley Foral 24/1996, del IS Art. 50	Empresas que sean Sociedades Laborales, e indirectamente su plantilla laboral.
3	Tipo impositivo reducido para las Sociedades Cooperativas de Crédito y Cajas Rurales en aplicación de la Ley Foral 24/1996, del IS Art. 50	Empresas que sean Sociedades Cooperativas de Crédito, Cajas Rurales, e indirectamente su plantilla laboral.
4	Ayudas a la promoción y mantenimiento de entidades de economía social	Asociación Navarra de Empresas laborales (ANEL)
5	Ayudas para el fomento del cooperativismo	Cooperativas
6	Ayudas a empresas artesanas dirigidas a potenciar el carácter comercializador	Empresas artesanas

OBJ.1: APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FAVOREZCAN UN MARCO Y UNOS INSTRUMENTOS ADECUADOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA RSC EN LA ESTRATEGIA DE LAS EMPRESAS

Línea 1: Facilitar la implantación y el desarrollo de la RSC en Empresas

MEDIDA:

M3 Promover mediante la regulación, la modernización y adaptación de las relaciones laborales a la nueva realidad de la empresa, junto a una política de RRHH de calidad

- **P5:** Ayudas o bonificaciones para la contratación de empresas de inserción o centros especiales de empleo.

- *Departamento Competente: Innovación, Empresa y Empleo (Servicio Navarro de Empleo)*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Ayudas para empresas de inserción y Centros Especiales de Empleo	Personal que trabaja en Centros de Inserción o en Centros Especiales de Empleo (CEE)

- **P6:** Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en todos los planos de actividad en empresas no afectadas por la legislación vigente

- *Departamento Competente: Innovación, Empresa y Empleo (Servicio Navarro de Empleo)*
- *Otros órganos: Instituto Navarro para la Igualdad*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Programa de aprendizaje "Mujeres en dirección"	Mujeres que están en puestos de responsabilidad o tienen posibilidad de estarlo.
2	Ayudas para inversiones que fomenten la igualdad de oportunidades en el trabajo. Nota: Afecta también al P43	Empresas y entidades sin ánimo de lucro
3	Subvenciones a empresas para la realización y desarrollo de su Plan de Igualdad de Oportunidades	Empresas de más de 10 personas en plantilla
4	Ayudas para asesoramiento a empresas que deseen incorporar la RSC a la gestión del cambio laboral	Empresas navarras

- **P7: Apoyo a la inserción laboral, y la formación**

- *Departamento Competente: Innovación, Empresa y Empleo (Servicio Navarro de Empleo)*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Desarrollo del programa de formación ocupacional para personas en desempleo	Empresas y Personas en desempleo
2	Desarrollo de programa de formación continua para trabajadores y trabajadoras	Empresas, trabajadores y trabajadoras
3	Ayuda a la contratación de personas con discapacidad del 50% / Complemento Foral del 50%. Salario a Centros especiales de Empleo (CEE)	Empresas y personal laboral con discapacidad
4	Desarrollo de convenios con Centros Especiales de Empleo	CEE (Centros Especiales de Empleo)
5	Unidades de Apoyo a CEE (Centros Especiales de Empleo)	CEE (Centros Especiales de Empleo)
6	Programas experimentales para la inserción laboral de las personas en desempleo	Empresas y Personas en desempleo de difícil inserción
7	Subvenciones para la promoción del empleo autónomo	Emprendedores y emprendedoras

OBJ.1: APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FAVOREZCAN UN MARCO Y UNOS INSTRUMENTOS ADECUADOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA RSC EN LA ESTRATEGIA DE LAS EMPRESAS

Línea 1: Facilitar la implantación y el desarrollo de las RSC en Empresas

MEDIDA:

M4 Favorecer la integración del factor ambiental y de eficiencia energética en las estrategias empresariales

- **P8:** Desarrollo de acciones orientadas a la mejora energética y ambiental en las empresas
 - *Departamento Competente: Innovación, Empresa y Empleo*
 - *Otros órganos: Dirección General de Desarrollo Rural y Dirección General de Medio Ambiente y Agua; NILSA.*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Ayudas para auditorias energéticas en empresas	Empresas
2	Ayudas para la integración de las Energías Renovables en las empresas	Empresas, entidades locales, particulares
3	Promover planes de gestión ambiental de polígonos industriales: Ayudas a inversiones en energías renovables en polígonos	Empresas
4	Ayudas para la reducción de la carga contaminante de los vertidos de origen industrial, e implantación de sistemas de gestión medioambiental.	Empresas, agrupaciones y particulares, quienes consumen agua, que están sujetos al pago del canon de saneamiento
5	Ayudas a la reducción del impacto ambiental de la actividad industrial	Empresas industriales
6	Ayudas para la realización de planes de movilidad sostenible en las empresas	Empresas
7	Campaña de seguridad vial y movilidad en el ámbito sociolaboral	Empresas, trabajadoras y trabajadores
8	Ayudas para la renovación de maquinaria automotriz que mejore la seguridad laboral y ahorro energético con motores y sistemas más eficientes.	Explotaciones agrícolas y ganaderas
9	Ayudas a inversiones en las Industrias Agroalimentarias: apoyo a la mejora de la gestión ambiental con la consideración de la existencia de certificaciones ambiental a efectos de baremación del porcentaje de ayuda	Industrias agroalimentarias
10	Desarrollo de experiencias piloto orientadas a la mejora ambiental de las PYMEs	Empresas PYMEs y trabajadores
11	Elaboración de la Guía para aplicación de la Ley 26/07 de Responsabilidad Medioambiental y su el desarrollo reglamentario	Empresas PYMEs y trabajadores

OBJ.1: APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FAVOREZCAN UN MARCO Y UNOS INSTRUMENTOS ADECUADOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA RSC EN LA ESTRATEGIA DE LAS EMPRESAS

Línea 1: Facilitar la implantación y el desarrollo de las RSC en Empresas

MEDIDA:

M5 Fomentar un mayor interés y compromiso de las empresas por la cooperación y el desarrollo, así como la participación de éstas en proyectos sociales, culturales y otros que favorezcan el desarrollo sostenible

- **P9:** Favorecer la participación de las empresas en proyectos de desarrollo local sostenible

- *Departamento Competente: Innovación, Empresa y Empleo*
- *Otros órganos: Hacienda Tributaria de Navarra*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Deducción en la cuota por las inversiones en elementos del activo fijo material afectos directamente a la reducción y corrección del impacto ambiental y a la conservación y mejora del medio ambiente, en aplicación de la Ley Foral 24/1996, del IS Art. 69	Empresas que sean Sociedades, que hagan las inversiones medioambientales y de forma indirecta la población en general
2	Promover y difundir las iniciativas de partenariado entre empresas y tercer sector	Empresas y organizaciones del tercer sector

- **P10:** Fomento de la Cooperación al Desarrollo en las empresas navarras.

- *Departamento Competente: Innovación, Empresa y Empleo.*
- *Otros órganos: DG de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo, y Hacienda Tributaria de Navarra*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	En aplicación de la Ley Foral 5/2001, de Cooperación al Desarrollo, Art 22,4, las aportaciones efectuadas por personas jurídicas a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que hayan adquirido el régimen tributario especial establecido en la Ley Foral 10/1996, darán derecho al disfrute de los incentivos contemplados en los Capítulos I y II de dicha Ley Foral, incluyendo el disfrute de incentivos que se deriven de los convenios de colaboración con Fundaciones.	Sociedades que hagan aportaciones a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que hayan adquirido el régimen tributario especial establecido en la Ley Foral 10/1996, así como indirectamente dichas Organizaciones y quienes se benefician de éstas
2	Ayudas para la constitución de agrupaciones de ONGD y otros actores de la cooperación al desarrollo en materia de Cooperación Técnica: Asistencia técnica, formación e investigación, proyectos de cooperación basados en alianzas público-privadas (Plan Director de Cooperación). Nota: Afecta también al P45	Asociaciones empresariales

OBJ.1: APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FAVOREZCAN UN MARCO Y UNOS INSTRUMENTOS ADECUADOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA RSC EN LA ESTRATEGIA DE LAS EMPRESAS

Línea 1: Facilitar la implantación y el desarrollo de las RSC en Empresas

**MEDIDA:
M6 Promover un desarrollo rural más sostenible**

• **P11:** Promoción e implantación de la Industria Agroalimentaria

- *Departamento Competente: Desarrollo Rural y Medio Ambiente (DG Desarrollo Rural)*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.	Industrias agroalimentarias

• **P12:** Apoyo a la ganadería y agricultura

- *Departamento Competente: Desarrollo Rural y Medio Ambiente (DG Desarrollo Rural)*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Concesión de ayudas a explotaciones ganaderas para inversiones relacionadas con la protección y la mejora del medio ambiente y la mejora de las condiciones de higiene que ocasionen costes suplementarios	Explotaciones ganaderas
2	Ayudas para la restructuración del sector cooperativo	Cooperativas
3	Apoyo a sistemas de reducción y uso racional de fitosanitarios: ayudas a la agricultura y ganadería ecológica y la producción integrada	Explotaciones agrícolas y ganaderas
4	Apoyo al mantenimiento de biodiversidad y paisaje relacionadas con la Red Natura 2000 y relacionadas con Directiva 2000/06/CE (medidas agroambientales PDR)	Explotaciones agrícolas y ganaderas
5	Promoción y desarrollo de las energías renovables descentralizadas	Explotaciones agrícolas y ganaderas

OBJ.1: APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FAVOREZCAN UN MARCO Y UNOS INSTRUMENTOS ADECUADOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA RSC EN LA ESTRATEGIA DE LAS EMPRESAS

Línea 1: Facilitar la implantación y el desarrollo de las RSC en Empresas

MEDIDA:

M7 Fomentar la creación de reconocimientos públicos para las empresas más destacadas en el ámbito de la RSC.

- **P13.** Regular los reconocimientos públicos para las empresas destacadas

- *Departamento Competente: Innovación, Empresa y Empleo*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Establecer una norma que regule el reconocimiento de empresas que colaboran en la construcción y proyección social de "Navarra Territorio Socialmente Responsable" .	Empresas
2	Concesión de premios por la FNC en la modalidad de RSC en el marco de los premios de la Calidad, previo establecimiento de los criterios de valoración.	Empresas

OBJ.1: APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FAVOREZCAN UN MARCO Y UNOS INSTRUMENTOS ADECUADOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA RSC EN LA ESTRATEGIA DE LAS EMPRESAS

Línea 2: Difundir las ventajas y oportunidades que representa la RSC para las empresas

MEDIDA:

M8 Promover acciones de sensibilización, formación e intercambio de experiencias prácticas

- **P14.** Acciones de difusión sobre RSC en empresas

- *Departamento Competente: Innovación, Empresa y Empleo*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Difundir entre las empresas las iniciativas y convenios internacionales de RSC	Empresas
2	Difundir entre las empresas las oportunidades de financiación provenientes de Fondos de Inversión Socialmente Responsables	Empresas

- **P15.** Apoyar a través de la formación y el asesoramiento, el desarrollo de las capacidades de gestión de las políticas de RSC por parte de las empresas, sindicatos y otras organizaciones sociales representativas

- *Departamento Competente: Innovación, Empresa y Empleo (Servicio Navarro de Empleo)*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Contemplar en la concesión de ayudas a la formación, las acciones específicas sobre RSC	Empresas y organizaciones sindicales

OBJ.1: APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FAVOREZCAN UN MARCO Y UNOS INSTRUMENTOS ADECUADOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA RSC EN LA ESTRATEGIA DE LAS EMPRESAS

Línea 2: Difundir las ventajas y oportunidades que representa la RSC para las empresas

- **P16.** Favorecer el conocimiento y el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de RSC entre las empresas.

- *Departamento Competente: Innovación, Empresa y Empleo (Servicio Navarro de Empleo)*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Intercambio de experiencias de buenas prácticas de RSC entre las empresas	Empresas
2	Estimular la promoción de redes y actividades conjuntas para las PYMES orientadas al desarrollo de la RSC.	Pequeñas y medianas empresas

**OBJETIVO 2:
DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE LA
RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA
ADMINISTRACIÓN FORAL, LOCAL Y
SOCIEDADES PÚBLICAS**

OBJ.2: DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE LA RSC EN LA ADMINISTRACIÓN FORAL, LOCAL Y SOCIEDADES PÚBLICAS

Línea 1: Aplicación de la RSC en el Ámbito del Empleo en los Departamentos y Sociedades públicas.

MEDIDA

M9 Elaboración y aplicación de planes (de igualdad, de inserción colectivos...) dentro de los Departamentos y Sociedades públicas

- **P17.** Aprobar códigos de conducta responsable para altos cargos y personal de los Departamentos y Sociedades públicas.
 - *Departamento competente: Presidencia, Justicia e Interior (DG de Función Pública) y Economía y Hacienda (DG de Patrimonio)*
 - *Otros: Todos los Departamentos del Gobierno de Navarra y Sociedades Públicas.*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Elaboración de un Código de Conducta Responsable (propuesta de normativa).	Altos cargos y personal de los Departamentos.
2	Elaboración de un decálogo de conducta responsable	Sociedades y fundaciones públicas

- **P18.** Difundir en la Administración la aplicación práctica que regula el empleo de las personas con discapacidad
 - *Departamento competente: Presidencia, Justicia e Interior (DG de Función Pública) y Economía y Hacienda (DG de Patrimonio)*
 - *Otros: Todos los Departamentos del Gobierno de Navarra y Sociedades Públicas.*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Facilitar e incentivar el acceso al trabajo de personas con discapacidad, especialmente, en sociedades públicas.	Personas con discapacidad

- **P19:** Desarrollo de Planes de Igualdad de Oportunidades en los distintos Departamentos de la Administración

- *Departamento competente: Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, Instituto Navarro para la Igualdad y Economía y Hacienda (DG de Patrimonio)*
- *Otros órganos: Todos los Departamentos y Sociedades Públicas.*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Aplicación del Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la CF de Navarra 2006-2010	Población de la Comunidad Foral
2	Elaboración de un diagnóstico de Igualdad de Oportunidades	Sector público
3	Formación del personal de la Administración en igualdad de oportunidades	Personal de los Departamentos y Sociedades públicas de Navarra

- **P20.** Implementación del Plan de Prevención de la Salud Laboral mediante acciones de incentivo y sensibilización

- *Departamento competente: Presidencia, Justicia e Interior (DG de Función Pública) y Economía y Hacienda (DG de Patrimonio).*
- *Otros órganos: Instituto Navarro de Salud Laboral*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Promoción de la Salud, para lograr hábitos de vida saludable.	Personal de los Departamentos y Sociedades Públicas de Navarra
2	Creación de una cultura preventiva, que origine actitudes favorables a la prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo	Personal de los Departamentos y Sociedades Públicas de Navarra

- **P21.** Fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral

- *Departamento competente: Presidencia, Justicia e Interior(DG de Función Pública) y Economía y Hacienda (DG de Patrimonio).*
- *Otros órganos: Instituto Navarro para la Igualdad.*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Promover y fomentar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.	Personal de los Departamentos y Sociedades Públicas de Navarra

- **P22.** Reconocimiento público al impulso de la RSC en la Administración Pública

- *Departamento competente: INAP*
- *Otros órganos: Todos los Departamentos y Federación de Municipios y Concejos de Navarra*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Consideración de la RSC en los premios a la calidad otorgados a las Administraciones públicas por el Gobierno de Navarra.	Administración Pública: Departamentos, Sociedades públicas y Administración Local
2	Intercambio de experiencias de buenas prácticas en RSC	Administración Pública: Departamentos, Sociedades públicas y Administración Local

OBJ.2: DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE LA RSC EN LA ADMINISTRACIÓN FORAL, LOCAL Y SOCIEDADES PÚBLICAS

Línea 1: Aplicación de la RSC en el Ámbito del Empleo en los Departamentos y Sociedades públicas.

MEDIDA:

M10 Formación y sensibilización para personal de los Departamentos y Sociedades Públicas

- **P23.** Plan de formación ambiental y otras acciones formativas relacionadas con la RSC y consumo responsable
 - *Departamento competente: Presidencia, Justicia e Interior (DG de Función Pública) y Economía y Hacienda (DG de Patrimonio).*
 - *Otros órganos: Dpto. de Educación*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Desarrollo del Plan de formación ambiental.	Personal de los Departamentos y Sociedades Públicas de Navarra
2	Incluir en la Oferta anual de formación de funcionarios/as acciones de RSC y Consumo Responsable	Personal de los Departamentos y Sociedades Públicas de Navarra

OBJ.2: DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE LA RSC EN LA ADMINISTRACIÓN FORAL, LOCAL Y SOCIEDADES PÚBLICAS

Línea 2: Desarrollo de una gestión más sostenible

MEDIDA:

M11 Incorporación de criterios ambientales y sociales en la gestión de instalaciones públicas (gestión de agua, energía, papel, residuos...)

- **P24.** Plan de mejora ambiental y energética de las instalaciones del Gobierno de Navarra
 - *Departamento competente: Economía y Hacienda (DG de Patrimonio).*
 - *Otros órganos: Todos los Departamentos del Gobierno de Navarra y Sociedades públicas.*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Plan de Ahorro Energético en la Administración	Administración de la Comunidad Foral de Navarra y Ciudadanía
2	Plan de Mejora Ambiental de las instalaciones de la Administración Foral	Administración de la Comunidad Foral de Navarra y Ciudadanía

- **P25:** Estudio de un desarrollo reglamentario de la Ley Foral de Contratos Públicos, en lo relativo a la aplicación de criterios sociales y medioambientales en las contrataciones de las Administraciones Públicas de Navarra.
 - *Departamento competente: Economía y Hacienda (DG de Patrimonio)*
 - *Otros órganos: Todos los Departamentos del Gobierno de Navarra y Sociedades públicas*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Desarrollo normativo para la aplicación de criterios sociales y ambientales en la contratación pública	Administraciones

OBJ.2: DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE LA RSC EN LA ADMINISTRACIÓN FORAL, LOCAL Y SOCIEDADES PÚBLICAS

Línea 3: Transparencia informativa y participación pública

MEDIDA

M12 Desarrollo de la información y participación pública

• **P26.** Plan de mejora de la participación pública.

- *Departamento competente: Presidencia, Justicia e Interior (DG de Presidencia)*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Inventario de órganos colegiados a elaborar según la Ley Foral 15/2004 de 13 de diciembre.	Representantes de la Administración y agentes socioeconómicos de Navarra
2	Atención y dinamización de los órganos consultivos en los Departamentos de la Administración.	Administración de la Comunidad Foral de Navarra, Asociaciones y Población en general
3	Elaboración y aprobación de un plan de Participación Ciudadana a partir de 2010.	Administración de la Comunidad Foral de Navarra, Asociaciones y Población en general

• **P27.** Implantación de un sistema común de acceso a la información ambiental al Gobierno de Navarra en aplicación de la ley 27/2006

- *Departamento competente: Desarrollo Rural y Medio Ambiente (DG de Medio Ambiente y Agua)*
- *Otros órganos: Todos los Departamentos del Gobierno de Navarra*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Puesta en marcha de un sistema común de acceso a la información ambiental al GN en Entidades en aplicación de la ley 27/2006	Administración de la Comunidad Foral de Navarra y ciudadanía
2	Regular el sistema de tramitación de todas las solicitudes de información medioambiental en todas las unidades administrativas	Administración de la Comunidad Foral de Navarra y ciudadanía

• **P28:** Plan de la Administración electrónica 2008-2010

- *Departamento competente: Presidencia, Justicia e Interior*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Implantación de la Administración electrónica, modernización y mejora de la eficacia y eficiencia de los servicios	Administración de la Comunidad Foral de Navarra y ciudadanía

OBJ.2: DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE LA RSC EN LA ADMINISTRACIÓN FORAL, LOCAL Y SOCIEDADES PÚBLICAS

Línea 4: Apoyo y fomento de la RSC en las Entidades locales (financiero, asistencia técnica)

MEDIDA

M13 Integración de los criterios de RSC en la gestión local

- **P29.** Ayudas para servicios de asesoramiento a las Entidades locales que deseen incorporar la RSC
 - *Departamento competente: Administración Local (DG de Administración Local)*
 - *Otros órganos: Instituto Navarro para la Igualdad, Oficina de Atención a la Inmigración, DG de Familia, Infancia y Consumo, Euskarabidea/Instituto Navarro del Vascuence.*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Incluir en la convocatoria de subvenciones para calidad e innovación en las Entidades Locales acciones de promoción de la RSC (diagnósticos, planes de acción y otras)	Entidades locales
2	Subvenciones a Entidades locales para contratación agentes de igualdad	Entidades locales
3	Subvenciones a entidades locales para la realización de actividades relacionadas con su Plan de Igualdad de Oportunidades	Entidades locales
4	Promoción de medidas de conciliación entre ayuntamientos, empresas y entidades sociales: Programa Pactos por la Conciliación de la vida familiar, laboral y personal de mujeres y hombres	Entidades Locales
5	Subvenciones a entidades locales para la realización de actividades contempladas en los Pactos Locales por la Conciliación:	Entidades locales
6	Ayudas a Entidades locales para actividades de defensa del consumidor teniendo en cuenta la aplicación de criterios ambientales	Entidades locales
7	Apoyo en formación y difusión en entidades locales en materia de contratación pública sostenible y compra pública ética, así como la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en sus pliegos de condiciones	Entidades locales
8	Subvenciones a entidades locales para acciones de integración de inmigrantes	Entidades locales
9	Subvención a Entidades locales para la contratación de técnicos de euskera y para la realización de planes lingüísticos.	Entidades locales

**OBJETIVO 3:
FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD
SOCIAL CORPORATIVA EN OTROS
GRUPOS DE INTERÉS**

OBJ.3: FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN OTROS GRUPOS DE INTERÉS

Línea 1: Promoción de las RSC en otras asociaciones, organizaciones y en la ciudadanía.

MEDIDA

M14 Apoyo a organizaciones e instituciones Navarras

- **P30.** Concesión de ayudas para iniciativas de RSC en las organizaciones y desarrollo de actividades educativas en su entorno

- *Departamento competente: Innovación, Empresa y Empleo*
- *Otros órganos: Dpto. de Educación, DG de Medio Ambiente y Agua, y Servicio Navarro de Empleo*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Ayudas para la promoción de iniciativas RSC en las organizaciones	Organizaciones sin ánimo de lucro
2	Ayudas a particulares y entidades sin ánimo de lucro de inversiones en energías renovables	Particulares, entidades sin ánimo de lucro
3	Desarrollo de planes de calidad en los centros escolares	Centros escolares

- **P31.** Promover un marco fiscal favorable para las Entidades sin ánimo de lucro
 - *Departamento competente: Economía y Hacienda (Hacienda Tributaria de Navarra)*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Régimen fiscal altamente beneficioso para las Fundaciones, para las Asociaciones declaradas de utilidad pública y para las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo en aplicación de la: -Ley Foral 10/1996, del régimen tributario de Fundaciones y actividades de patrocinio; y -Ley Foral 5/2001, de Cooperación al Desarrollo: su artículo 22, sobre régimen fiscal de las Organizaciones No Gubernamentales de desarrollo	Fundaciones, Asociaciones declaradas de utilidad pública y Organizaciones No Gubernamentales; e indirectamente y quien se beneficie de ellas
2	Deducción en la cuota del IRPF del 25 % de las donaciones dinerarias o en especie efectuadas a las Fundaciones para la realización de actividades de interés general en aplicación de la Ley Foral 10/1996, del régimen tributario de fundaciones y actividades de patrocinio, Sección 1ª del Capítulo I del Título II Art. 33	Fundaciones; e indirectamente, la comunidad, las personas físicas que se beneficien de ellas
3	En aplicación de la Ley Foral 5/2001, de Cooperación al Desarrollo, Art.22. 4, las aportaciones efectuadas por personas físicas a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que hayan adquirido el régimen tributario especial establecido en la Ley Foral 10/1996, darán derecho al disfrute de los incentivos contemplados en los Capítulos I y II del Título II de dicha Ley Foral	Personas físicas que hagan aportaciones a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que hayan adquirido el régimen tributario especial establecido en la Ley Foral 10/1996, así como indirectamente dichas Organizaciones quienes se beneficien de éstas
4	Acción suplementaria de las 1, 2 y 3 inmediatamente anteriores: en el Proyecto de Ley Foral de Medidas 2009 se eleva del 20 al 30% de la base liquidable del IRPF el importe máximo de la base de la deducción y se incluyen más medidas favorables; y también se modifica la Ley Foral de Fundaciones, ampliando y mejorando el régimen fiscal establecido en esta última, tanto para la propia entidad como para los terceros que colaboren con ella. Además se amplía el abanico de rentas exentas en el Impuesto sobre Sociedades que corresponden a las Fundaciones que cumplan los requisitos que su Ley Foral exige	

OBJ.3: FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN OTROS GRUPOS DE INTERÉS

Línea 1: Promoción de las RSC en otras asociaciones, organizaciones y en la ciudadanía.

MEDIDA

M15: Favorecer la integración de los principios de Responsabilidad Social en el consumo. Apoyo a organizaciones e instituciones Navarras

• **P32. Promoción del consumo responsable.**

- *Departamento competente: Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte (DG Familia, Infancia y Consumo)*
- *Otros órganos: Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (DG Desarrollo Rural)*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Campañas de sensibilización e información para un consumo más responsable	Población en general
2	Convocatoria de ayudas para la sensibilización acerca de un consumo más responsable en centros escolares	Centros escolares
3	Apoyo a las iniciativas del Foro de consumo responsable	Organizaciones sociales y empresas
4	Ayudas a entidades asociativas para proyectos colectivos de implantación de sistemas de trazabilidad en las explotaciones agrarias	Explotaciones agrarias
5	Apoyo a la Producción ecológica y productos locales de Denominación de Origen (entidades promotoras y consejos reguladores)	Consejos Reguladores de Denominaciones de Calidad y Agricultura Ecológica
6	Ayudas a las acciones de publicidad de productos agrícolas amparados por denominaciones de calidad	Consejos Reguladores de Denominaciones de Calidad y Agricultura Ecológica
7	Ayudas al fomento de iniciativas de promoción para la mejora de la comercialización de productos agrarios de calidad, productos artesanos y de denominaciones de calidad.	Asociaciones de artesanía agroalimentaria, entidades sin ánimo de lucro que informen y promuevan el consumo de estos productos y otros amparados por distintivos de calidad

OBJ.3: FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN OTROS GRUPOS DE INTERÉS

Línea 1: Promoción de las RSC en otras asociaciones, organizaciones y en la ciudadanía.

MEDIDA

M16: Apoyo a las consumidoras y consumidores

- **P33.** Promover servicios de conciliación entre personas que consumen y empresas

- *Departamento competente: Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte (DG Familia, Infancia y Consumo)*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Difusión de los servicios y funciones de la Junta Arbitral de Consumo.	Empresas y población en general
2	Fomento del asociacionismo: Ayudas a asociaciones de personas consumidoras y usuarias	Asociaciones de consumo

- **P34.** Promover la calidad y la seguridad alimentaria

- *Departamento competente: Desarrollo Rural y Medio Ambiente*
- *Otros órganos: Instituto de Salud Pública, DG Familia, Infancia y Consumo.*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Elaboración de un plan de calidad y seguridad agroalimentaria	Empresas y población en general

OBJ.3: FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN OTROS GRUPOS DE INTERÉS

Línea 1: Promoción de las RSC en otras asociaciones, organizaciones y en la ciudadanía.

MEDIDA

M17: Elaboración y aplicación de planes y programas de carácter laboral, social, lingüístico y ambiental.

- **P35.** Elaboración y Desarrollo del Plan Estratégico de Servicios Sociales
 - *Departamento competente: Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Elaboración del Plan de Acción	Población en general

- **P36.** Desarrollo del Plan de calidad de los servicios sociales
 - *Departamento competente: Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Elaboración del Plan de calidad	Población en general

- **P37.** Desarrollo del Plan de lucha contra la exclusión social.
 - *Departamento competente: Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte (DG Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo)*
 - *Otros órganos: Hacienda Tributaria de Navarra*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Exención de las subvenciones concedidas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a adquirentes o a adjudicatarios de Viviendas de Integración Social. Ley Foral 22/1998, del IRPF Art. 7	Personas que adquieren o son adjudicatarias de Viviendas de Integración Social
2	En aplicación Orden Foral 190/1999, de 3 de noviembre, concesión de ayudas y desarrollo de otras acciones dentro del Plan de Lucha contra la Exclusión Social: prestaciones para la garantía de ingresos mínimos, formación laboral y empleo, vivienda, educación, salud, acompañamiento social, campañas de sensibilización para la corresponsabilidad social.	Red de lucha contra la pobreza, FNMC, agentes sociales, entidades del sector
3	Programa de acceso a la educación, al empleo, vivienda, atención social, sensibilización y corresponsabilidad	Personas en situación o riesgo de exclusión social

- **P38. Desarrollo del Plan gerontológico**

- *Departamento competente: Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte (DG Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo).*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Ayudas para personas mayores en aplicación del Plan Director Gerontológico: permanencia en el domicilio, atención residencial, intervención socio sanitaria	Personas Mayores
2	Promoción y prevención de las personas mayores	Personas Mayores

- **P39. Desarrollo del programa de inmigración**

- *Departamento competente: Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno (Oficina de Atención a la Inmigración)*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Subvenciones a entidades de iniciativa social para acciones de integración de inmigrantes 2008	Entidades de iniciativa social
2	Apoyo a la Inmersión sociolaboral de inmigrantes 2008	Organizaciones sindicales
3	Subvenciones a asociaciones para inmigrantes para actividades de formación y sensibilización	Asociaciones de inmigrantes
4	Subvenciones para becas, proyectos de investigación y publicaciones 2008	Empresas que desarrollan investigación
5	Campaña de sensibilización	Población en general
6	Apoyo a la mediación intercultural y lingüística	Población en general
7	Investigaciones sobre inmigración	Entidades investigadoras

- **P40. Desarrollo del Plan de apoyo a la familia**

- *Departamento competente: Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte (DG Familia, Infancia y Consumo)*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Ayudas a entidades sin ánimo de lucro que trabajen en el ámbito de la familia.	Entidades sin ánimo de lucro que trabajan en el ámbito de la familia

- **P41.** Desarrollo del Plan de atención a la infancia y la adolescencia en dificultad social.

- *Departamento competente: Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte (DG Familia, Infancia y Consumo)*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Ayudas a entidades que trabajen en el ámbito de la protección de la infancia y adolescencia	Entidades sin ánimo de lucro que trabajan en el ámbito de la protección de la persona menor de edad.
2	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Programas de Iniciación profesional adaptado, en colaboración con el Departamento de Educación	Entidades sin ánimo de lucro

- **P42.** Desarrollo del Plan integral de las personas con discapacidad.

- *Departamento competente: Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte (DG de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo)*
- *Otros órganos: Hacienda Tributaria de Navarra*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Tributación favorable en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para los minusválidos, así como para incentivar las aportaciones de familiares a los planes de pensiones y al patrimonio protegido de los minusválidos, en aplicación de la Ley Foral 22/1998, del IRPF	Personas con discapacidad
2	Exención de las prestaciones económicas públicas, vinculadas al servicio, concedidas a las personas en situación de dependencia, para cuidados en el entorno familiar y de asistencia personalizada, en aplicación de la Ley Foral 22/1998, del IRPF Art.7	Personas en situación de dependencia
3	Exención de las cantidades percibidas de instituciones públicas con motivo del acogimiento o para financiar la estancia en residencias o centros de día de personas con minusvalías o menores en situación de desprotección, en aplicación de la Ley Foral 22/1998, del IRPF Art.7	Personas con discapacidad o menores en situación de desprotección
4	Deducción incrementada en la cuota por creación de empleo de trabajadores y trabajadoras con minusvalías; en aplicación de la Ley Foral 24/1996, del IS Art. 71	Empresas que sean Sociedades, y Trabajadores y trabajadoras con discapacidad
5	Deducción en la cuota por contribuciones empresariales por aportaciones a patrimonios protegidos de las personas con discapacidad, en aplicación de la Ley Foral 24/1996, del IS Art.68 bis	Empresas que sean Sociedades, e indirectamente personas con discapacidad
6	Ayudas para personas con minusvalías del 33% o más de: Acceso al empleo, accesos a la educación, acceso a la vivienda, de igualdad entre hombres y mujeres	Personas con discapacidad igual o superior al 33%
7	Apoyo a la investigación, sensibilización y nuevas tecnologías	Empresas y entidades y personas con discapacidad

- **P43.** Desarrollo del Plan de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres de la Comunidad Foral de Navarra

- *Departamento competente: Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte (Instituto Navarro para la Igualdad)*
- *Otros órganos: Dpto. de Educación., Hacienda Tributaria de Navarra*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Exención de las prestaciones económicas procedentes de instituciones públicas concedidas a las víctimas de la violencia de género, Art. 7 w) de la Ley Foral 22/1998, del IRPF	Víctimas de la violencia de género
2	Ayudas para inversiones que fomenten la igualdad de oportunidades en el trabajo Nota: afecta también al P6	Empresas y entidades sin ánimo de lucro
3	Diagnóstico de Igualdad del Departamento de Educación y de los centros escolares	Centros escolares

- **P44.** Elaboración de la Estrategia de cambio climático

- *Departamento competente: Desarrollo Rural y Medio Ambiente (DG. de Medio Ambiente y Agua).*
- *Otros órganos: DG Política Económica y Desarrollo, DG Vivienda y Ordenación del Territorio, DG Administración Local, DG de Empresas, DG Transportes. DG Agricultura y Ganadería, DG Salud, DG Turismo.*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Elaboración de un Plan de Acción contra el Cambio Climático, en un horizonte temporal 2008-2012.	Organizaciones y Población en general

- **P45.** Elaboración y Desarrollo del Plan Estratégico del euskera

- *Departamento competente: Educación(Euskarabidea/Instituto Navarro del Vascuence)*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Elaboración del Plan de Acción	Instituciones y ciudadanos de la Comunidad Foral

OBJ.3: FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN OTROS GRUPOS DE INTERÉS**Línea 1: Promoción de las RSC en otras asociaciones, organizaciones y en la ciudadanía.****MEDIDA****M18 Apoyo a la cooperación al desarrollo y a otras misiones humanitarias**

- **P46. Desarrollo del Plan Director de Cooperación al Desarrollo**
 - *Departamento competente: Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte (Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo)*
 - *Otros órganos: Hacienda Tributaria de Navarra, Oficina de Atención a la Inmigración, Departamento de Educación (DG de Ordenación, Calidad e Innovación)*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Concesión de ayudas para proyectos de cooperación al desarrollo y para misiones humanitarias: microacciones, proyectos, programa plurianual, cooperación técnica, acciones de sensibilización, de educación, y ayuda de emergencia	ONGD implantadas en Navarra y para algunas acciones determinadas asociaciones (asociaciones de inmigrantes)
2	Subvenciones para la realización de proyectos de Cooperación Técnica (asistencia técnica, formación e investigación). Nota: también afecta al P10	ONGD implantadas en Navarra, Universidades, centros de estudio e investigación, organizaciones empresariales, sindicatos
3	Exención de las gratificaciones de entidades públicas satisfechas por la participación en misiones internacionales de paz o humanitarias, en aplicación de la Ley Foral 22/1998, del IRPF Art.7	Participantes en misiones internacionales de paz o humanitarias
4	Acciones de información y sensibilización en materia de cooperación al desarrollo incluidas la promoción del comercio justo	ONGD directamente, y empresas de modo indirecto
5	Puesta en marcha de proyectos de codesarrollo	ONG de Navarra y Asociaciones de Inmigrantes en Navarra
6	Portal de Navarra, en los subdominios de cooperación y en otros relacionados (consumo, industria...), con consulta on-line sobre una base de datos de proyectos de Cooperación al Desarrollo financiados por el Gobierno de Navarra; información sobre actividades de sensibilización o de formación, así como buenas prácticas relativas a estos temas	Población en general
7	Educación para el Desarrollo	ONGDs de Navarra

OBJ.3: FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN OTROS GRUPOS DE INTERÉS**Línea2: Información y sensibilización de los distintos actores sociales e institucionales de la RSC mediante campañas informativas y de sensibilización****MEDIDA****M19 Promover acciones de sensibilización, formación e intercambio de experiencias prácticas en otros grupos de interés**

- **P47.** Apoyo a la información, comunicación y sensibilización en materia de RSC

- *Departamento competente: Innovación, Empresa y Empleo*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Apoyar la realización acciones de difusión y sensibilización sobre RSC	Población en general
2	Centro de documentación sobre RSC	Empresas y personas interesadas, a demanda
3	Informar a las entidades sobre códigos de conducta responsable en los diferentes ámbitos territoriales y laborales	Entidades de iniciativa social, a demanda
4	Informar sobre la normativa de RSC aprobada por la Admón.	Entidades que lo soliciten
5	Intercambio de experiencias de buenas prácticas en RSC	Entidades y asociaciones
6	Promover la información, comunicación y sensibilización sobre convenios internacionales básicos de RSC	Empresas que trabajan en países en vías de desarrollo
7	Promover la sensibilización en torno a la Banca Ética y las Inversiones Socialmente Responsables	Entidades y población en general
8	Difundir a través de internet los contenidos vinculados a la RSC y del Programa	Entidades y población en general

- **P48.** Ayudas para el desarrollo de una nueva cultura energética y ambiental

- *Departamento competente: Innovación, Empresa y Empleo*

- *Otros órganos: Dpto. Desarrollo Rural y Medio Ambiente*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Desarrollo de medidas sociales, educativas y de sensibilización relacionadas con el ahorro y la eficiencia energética.	Población en general
2	Ayudas de voluntariado ambiental	Población en general

OBJ.3: FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN OTROS GRUPOS DE INTERÉS

Línea 3: Incluir el estudio de los principios de responsabilidad social y el desarrollo sostenible en la educación.

**MEDIDA
M20. Promover en las enseñanzas de grado medio y superior la incorporación de la formación en materia de RSC**

- **P49.** Fomentar la formación a través de la promoción de módulos transversales, y la investigación sobre RSC en Centros Universitarios y de formación profesional

- *Departamento competente: Educación*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Fomento de la inclusión en la oferta de títulos propios (Másteres, Expertos y Expertas y Cursos) de alguno dedicado específicamente a la Responsabilidad Social Corporativa	Centros de Enseñanza Superior
2	Fomento de la inclusión en los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales, de créditos con contenidos referidos a la cultura de la Responsabilidad Social Corporativa	Centros de Enseñanza Superior
3	Fomento en las distintas líneas de investigación de la aplicación de la cultura de Responsabilidad Social Corporativa	Centros de Investigación

- **P50.** Fomentar la Investigación aplicada sobre RSC en los centros universitarios

- *Departamento competente: Educación*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Inclusión en los bases de las becas de investigación de la necesidad de considerar la RSC en aquellas líneas de estudio que puedan demandarlo	Centros de Enseñanza Secundaria y Superior

**OBJETIVO 4:
COORDINACIÓN, IMPULSO,
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN
DE ACTUACIÓN DE LA RSC**

OBJ.4: COORDINACIÓN, IMPULSO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE LA RSC

Línea 1: Creación de organismos e instrumentos de gestión y coordinación foral de la RSC

MEDIDA

M21 Promover la participación de todos los Departamentos en el Plan de RSC

- **P51.** Adscripción del Plan de RSC a un Departamento del Gobierno de Navarra

- *Departamento competente: Innovación, Empresa y Empleo*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Adscripción del Programa de Fomento de la RSC al Departamento Innovación, Empresa y Empleo	Resto Departamentos, empresas, organizaciones

- **P52.** Creación de una Comisión en el Gobierno de Navarra para el fomento de la RSC

- *Departamento competente: Innovación, Empresa y Empleo*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Mantener el Grupo de Trabajo (Comisión Interdepartamental) creado por el Acuerdo de Gobierno del 18 de febrero para la realización del presente programa, y responsabilizarle de su desarrollo y evaluación.	Departamentos del Gobierno de Navarra

OBJ.4: COORDINACIÓN, IMPULSO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE LA RSC

Línea 1: Creación de organismos e instrumentos de gestión y coordinación foral de la RSC

MEDIDA:

M22 Poner en marcha instrumentos de seguimiento participado del Plan RSC

- **P53.** Crear un Consejo Navarro de RSC que promueva grupos de trabajo sectoriales o temáticos
 - *Departamento competente: Innovación, Empresa y Empleo*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Elaboración y aprobación de una norma por la que se cree el Consejo Navarro de RSC	Gobierno de Navarra

- **P54.** Promover espacios de encuentro entre organizaciones sociales, empresas y administración
 - *Departamento competente: Innovación, Empresa y Empleo*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Apoyar el desarrollo de jornadas y encuentros	Empresas, organizaciones sociales y población en general

OBJ.4: COORDINACIÓN, IMPULSO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE LA RSC

Línea2: Implantación, seguimiento y evaluación de las políticas de fomento y promoción de las RSC

MEDIDA:

M23 Desarrollo y evaluación del Plan de RSC

- **P55.** Implementación, y seguimiento de los indicadores del Programa.
 - *Departamento competente: Innovación, Empresa y Empleo*
 - *Otros órganos: Todos los Departamentos del Gobierno de Navarra y Sociedades Públicas.*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Aprobar mediante Acuerdo de Gobierno la obligación de incorporar la referencia al presente Programa en todas las convocatorias de ayudas, planes y programas contemplados en el mismo.	Gobierno de Navarra
2	Elaboración de un informe de seguimiento al final del periodo de vigencia de este programa y elaboración de una propuesta de revisión del presente Plan 2010.	Departamento de Innovación, Empresa y Empleo
3	Cuadro cuantificado de indicadores de seguimiento anual	Departamento de Innovación, Empresa y Empleo

MEDIDA:

M24 Dotar al Plan de una imagen gráfica

- **P56.** Elaborar una imagen gráfica del Plan y su regulación de usos.
 - *Departamento competente: Innovación, Empresa y Empleo*

Nº	Denominación de la Acción	Destinatarios/as principales
1	Aprobar la imagen gráfica y desarrollo normativo para su uso	Gobierno de Navarra

Nota:

- Para más información sobre **otras iniciativas** que se desarrollan en el Gobierno de Navarra relacionadas con la RSC, ver anexo nº6.
- Para más información sobre la **terminología** utilizada en la denominación de proyectos y acciones del Programa ver anexo nº7

5. PRESUPUESTO

El presente Programa de Incentivación, Promoción e Impulso de la Responsabilidad Social Corporativa en Navarra contempla un grupo de acciones de nuevo diseño orientadas directamente al impulso y fomento de la RSC en nuestra Comunidad; y, otras que ya viene desarrollándose o va a desarrollar la Administración de la Comunidad Foral y que pueden ser consideradas como buenas prácticas de RSC, y sobre las que se va a realizar un esfuerzo de integración y coordinación con los principios de la RSC.

A efectos presupuestarios se ha realizado una previsión hasta el 2010 dado el contexto de incertidumbre en el que actualmente estamos inmersos. En este sentido la orientación de este presupuesto quiere ser estricta y evitar repeticiones o duplicidades con presupuestos de otros programas y planes. De las acciones nuevas, una parte de las mismas está previsto asumirlas con recursos propios de la Administración y por tanto no han sido valoradas de forma independiente; y el resto, se abordarán con el presupuesto que continuación se detalla.

	2008	2009	2010	TOTAL
OBJETIVO 1	138.185,04	381.104,17	177.776,04	697.065,25
OBJETIVO2	436.000,00	414.000,00	536.000,00	1.386.000,00
OBJETIVO 3	75.000,00	75.000,00	105.000,00	255.000,00
OBJETIVO 4	4.000,00	3.000,00	6.000,00	13.000,00
TOTAL	653.185,04	873.104,17	824.776,04	2.351.065,25

El detalle presupuestario según tipología de acciones es el siguiente:

	TOTAL	PLANES Y PROGRAMAS	AYUDAS	FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN	COORDINACIÓN
OBJETIVO 1	697.065,25	70.409,00	398.671,88	217.984,37	0,00
OBJETIVO2	1.386.000,00	1.277.000,00	0,00	9.000,00	0,00
OBJETIVO 3	255.000,00	0,00	263.055,00	0,00	0,00
OBJETIVO 4	13.000,00				13.000,00
TOTAL	2.351.065,25	1.347.409,00	661.726,88	226.984,37	13.000,00

6. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

En la elaboración de los indicadores se ha tenido en cuenta la horizontalidad del planteamiento de este programa, así como la heterogeneidad de las actuaciones incluidas en este programa de RSC que responden a la tipología de: Ayudas o subvenciones, Fiscalidad, Divulgación y Sensibilización, Formación, Normativas ,y Planes y Programas.

Teniendo en cuenta todo ello, finalmente se ha optado por los siguientes indicadores comunes básicos de realización y de resultados:

Indicadores de realización	Indicadores de resultados
Nº de actuaciones realizadas por objetivos y diferentes tipologías:	Nº de Beneficiarios por objetivos y diferentes tipologías:
Ayudas, fiscalidad, divulgación y sensibilización, formación, normativas, planes y programas	Empresas, organizaciones, entidades locales, Departamentos, sociedades públicas, particulares, Departamentos GN y sociedades públicas

El seguimiento se realizará a nivel de acción y el órgano responsable del seguimiento será el encargado del cálculo de los indicadores comunes a nivel de medida y objetivo a partir de los datos facilitados anualmente por los responsables.

El mecanismo de programación y recopilación será el siguiente:

- El responsable de cada una de las acciones, en el mes de septiembre, con motivo de la planificación presupuestaria se compromete a notificar una previsión cuantificada sobre el nivel de ejecución tanto financiera como física y de resultados.
- Al finalizar el ejercicio, los responsables de cada acción transmitirán al órgano de seguimiento el resultado obtenido de la aplicación de la acción en concreto.

El departamento de **Innovación, Empresa y Empleo** será el encargado de realizar anualmente los informes de seguimiento para lo que establecerá el sistema de transmisión de la información anualmente desde los Departamentos y Direcciones Generales/Gerentes responsables de las acciones.

El Grupo de Trabajo de la Administración se reunirá al menos una vez al año (mayo-junio) para aprobar el informe de seguimiento del año anterior y analizar las previsiones realizadas para el año en curso, marcando la priorización y dirección de la implementación del Programa General de incentívación, promoción e impulso de la Responsabilidad Social Corporativa.

ANEXOS

ANEXO 1: PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE RSC

DIRECCIONES GENERALES/ ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DE NAVARRA (NIVEL 1)

NOMBRE	DIRECCIÓN GENERAL/ ORGANISMO AUTÓNOMO	DEPARTAMENTO
Gregorio Eguílaz Gogorza	DG de Función Pública	Presidencia, Justicia e Interior
Ildfonso Sebastián Labayen	DG Presidencia	Presidencia, Justicia e Interior
Ignacio Bandrés Urriza	Instituto Navarro de Administración Pública	Presidencia, Justicia e Interior
José Ignacio Pérez de Albéniz	Hacienda Tributaria de Navarra	Economía y Hacienda
Camino Bonafaux Martínez	DG Presupuestos e Intervención	Economía y Hacienda
José Ángel Zubiaur Carreño	DG Patrimonio	Economía y Hacienda
María Jesús Goicoechea Vicente	Oficina de Atención a la Inmigración	Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno
Pedro Blas Pegenaute	DG Administración Local	Administración Local
Teresa Aranaz Jiménez	DG de Ordenación, Calidad e Innovación	Educación
Alberto Margallo Lana	Instituto Navarro de Salud Laboral	Salud
Andrés Eciolaza Carballo	DG Medio Ambiente y Agua	Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Jesús María Echeverría Azcona	DG Desarrollo Rural	Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Marta Álvarez Alonso	DG de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo	Asuntos Sociales, Familia, Juventud Y Deporte
Loren Albéniz Ascorbe	DG Familia, Infancia y Consumo	Asuntos Sociales, Familia, Juventud Y Deporte
Sara Ibarrola Inchusta	Instituto Navarro para la Igualdad	Asuntos Sociales, Familia, Juventud Y Deporte
Imelda Lorea Echavarren	DG Trabajo y Prevención de Riesgos	Innovación, Empresa y Empleo
Begoña Urien Angulo	DG Empresa	Innovación, Empresa y Empleo
José Luis Ruiz Ciruelos	Servicio Navarro de Empleo	Innovación, Empresa y Empleo

GRUPO DE TRABAJO DEL GOBIERNO DE NAVARRA (NIVEL 2)

NOMBRE	DIRECCIÓN GENERAL	DEPARTAMENTO
Carlos Arrieta del Valle	DG Función Pública Prestaciones Sociales	Presidencia, Justicia e Interior
José Domingo Server Savall	DG de Presidencia Participación y Atención al Ciudadano	Presidencia, Justicia e Interior
José Gabriel Iriarte Rived	Secretaría General Técnica	Presidencia, Justicia e Interior
Asunción Ruesta Ozcoidi	Instituto Navarro de Administración Pública	Presidencia, Justicia e Interior
Javier Zabaleta Zúñiga	Hacienda Tributaria de Navarra Desarrollo Normativo Y Fiscalidad	Economía y Hacienda
Alfonso Tellechea Erlanz	Hacienda Tributaria de Navarra Desarrollo Normativo Y Fiscalidad	Economía y Hacienda
Javier Mtnez Eslava	DG Presupuestos y Patrimonio Patrimonio	Economía y Hacienda
Raúl Zunzarren Aberasturi	DG Presupuestos y Patrimonio Patrimonio	Economía y Hacienda
Milagros Urzainqui Asín	Oficina de Atención a la Inmigración	Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno
Carlos Adin Sanz	DG de Administración Local Servicio de Calidad y Modernización	Administración Local
Rebeca Echeverría Viguri	NILSA	Administración Local
Rafael Rodríguez Natera	DG Ordenación, Calidad e Innovación	Educación
Alberto Margallo Lana	Instituto Navarro de Salud Laboral	Salud
Pedro Zuazo Onagoitia	DG Medio Ambiente y Agua Calidad Ambiental	Desarrollo Rural y Medio Ambiente
José Luis San Agustín	DG Desarrollo Rural Industrias Agroalimentarias y Explotaciones Agrarias	Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Andrés Carbonero Martínez	DG Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo Servicio de Cooperación Internacional al Desarrollo	Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte
Begoña Rodríguez Marcos	Agencia Navarra para la Dependencia	Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte
Pilar García García	DG Asuntos Sociales	Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte
Loren Albéniz Ascorbe	DG Familia, Infancia y Consumo	Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte
Idoia Goikoetxea Gómez	Instituto Navarro para la Igualdad	Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte
M ^a Antonia González	Instituto Navarro para la Igualdad	Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte
M ^a Jesús Ruiz Ciriza	Agencia Navarra para la Dependencia	Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte
M ^a José Larrea Álvarez	Agencia Navarra para la Dependencia	Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte
Cristina Arcaya Sánchez	Servicio Navarro de Empleo	Innovación, Empresa y Empleo
José M ^a Andueza Azcona	DG de Trabajo	Innovación, Empresa y Empleo
Miguel Ángel Pérez García	Secretaría General Técnica	Innovación, Empresa y Empleo
Juan Jesús Echaide Baigorri		Federación Navarra de Municipios y Concejos

GRUPO DE ASESORES/AS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA (NIVEL 3)

NOMBRE	ENTIDAD
Pablo Archel	Universidad Pública de Navarra
José Pérez	Fundación Ecología y Desarrollo (ECODES)
Carlos Rey	Fundación Gaztelan
Álvaro Cía	REAS Navarra – Fundación Empresa y Solidaridad
Arantxa Alfonso	Asociación Navarra de Empresas Laborales (ANEL)
Iñaki Lavilla	Servicio Navarro de Empleo. Gobierno de Navarra
Fermín Sáez	Servicio Navarro de Empleo. Gobierno de Navarra

ENTIDADES INVITADAS Y PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE CONSULTA (NIVEL 4)

SECTOR	ENTIDAD	SESIONES	ENVÍO
Empresarial	Confederación de Empresarios de Navarra CEN	X	
	Asociación de Industrias de Conservas Vegetales CONSEBRO	X	
	Asociación de la Industria Navarra – AIN	X	
	Asociación de Mujeres Empresarias y Directivas de Navarra	X	
	Unión de Cooperativas Agrarias de Navarra – UCAN	X	X
	Sociedad Cooperativa Agraria Orvalaiz	X	
	Asociación Navarra de Empresas Laborales – ANEL	X	
	Cámara Navarra de Comercio e Industria	X	
	Federación de Comercios de Navarra – FCN	X	
Sindical	UGT	X	X
	CCOO	X	
	ELA		
	LAB		
	UAGN	X	X
	EHNE.	X	
	UPA		
Universitario	Universidad Pública de Navarra	X	
	Universidad de Navarra	X	X
Escuelas de Negocio y Centros de	ESIC	X	X
	Foro Europeo de Formación	X	

SECTOR	ENTIDAD	SESIONES	ENVÍO
Formación	IESE Business School (Universidad de Navarra)		
Innovación y Calidad	Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra - CEIN	X	
	Agencia Navarra de Innovación - ANAIN	X	X
	Fundación Navarra para la Calidad	X	X
Cajas de Ahorro	Caja Navarra	X	X
	Caja Rural	X	
	Caja Laboral	X	
	La Caixa	X	
	Caixa Catalunya		
	Caja Madrid		
Bancos	Asociación FIARE		
Fundaciones Laborales	Fundación Laboral de la Construcción	X	
Foro RSC Navarra	Red de Economía Alternativa y Solidaria (REAS) (empresas de economía social)	X	X
	Fundación Gaztelan	X	X
	Fundación Banco de Alimentos de Navarra	X	
	Fundación Ilundáin	X	
	Conservas Cárcar	X	X
	Fundación Ecología y Desarrollo (ECODES)	X	X
	Instituto de la Calidad	X	
	Fundación Empresa y Solidaridad	X	X
	Mancomunidad de la Comarca de Pamplona	X	
Observatorio Navarro de RSE	Las entidades marcadas con un * forman parte de este Observatorio		
ONGs de Navarra	Coordinadora de ONGs	X	X

SECTOR	ENTIDAD	SESIONES	ENVÍO
	Plataforma de la Pobreza: Red pobreza, Red Ciudadana para la Abolición de la deuda externa (RCADE) , (Fain) Federación de Asociaciones de Inmigrantes de Navarra, Denontzat (Plataforma de asociaciones de defensa de la inmigración)	X	X
	Medicus Mundi	X	X
	Intermón Oxfam		
	Cáritas	X	
	Setem	X	X
	SOS Racismo		
	Cruz Roja	X	
Organizaciones Ecologistas	Gorosti		
	Ecologistas en Acción		
	Greenpeace		
Medios de Comunicación	Diario de Navarra		
	Diario de Noticias		
	Asociación de Periodistas de Navarra	X	

ANEXO 2: CUESTIONARIOS DE EVALUACIÓN A LOS DISTINTOS NIVELES DE PARTICIPACIÓN

Se ha elaborado una serie de cuestionarios dirigidos a todos los participantes para valorar y sacar conclusiones de la experiencia desarrollada. Así mismo está previsto continuar con el proceso de evaluación con el seguimiento del propio Programa

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN PROGRAMA GENERAL DE INCENTIVACIÓN, PROGRAMACIÓN E IMPULSO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Destinatarios: Miembros del Grupo de Trabajo de la Administración (nivel 2)

Marque con una X el valor que considere más oportuno. Valoración del 1 al 5: 1= MUY MAL; 2 =MAL; 3=REGULAR; 4=BIEN; 5=MUY BIEN.

- 1- Considera adecuada la **organización** para la elaboración del Programa y las **fases de trabajo**

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

- 2- Considera adecuado el **desarrollo** del Plan y la **dinámica** de las reuniones

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

- 3- Considera que el **contenido** del Programa refleja lo tratado en las reuniones

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

- 4- Considera que el contenido del Programa cumple con sus **expectativas**

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

- 5- Considera que el contenido del Programa cumple con la **demand social**

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

- 6- Considera necesario hacer un **seguimiento** del tema y del Programa de la RSC

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

- 7- Cree que ha mejorado **su conocimiento** sobre la RSC

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

- 8- Considera de **interés el proceso de consulta**

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

- 9- Considera adecuada la **organización del proceso de consulta**

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

10	Mencione 3 aspectos que destacaría de esta experiencia	Mencione 3 aspectos a mejorar

**CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN
PROGRAMA GENERAL DE INCENTIVACIÓN, PROGRAMACIÓN E
IMPULSO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA**

Destinatarios: Miembros del Grupo de Expertos y Expertas (nivel 3)

Marque con una X el valor que considere más oportuno. Valoración del 1 al 5: 1= MUY MAL; 2 =MAL; 3=REGULAR; 4=BIEN; 5=MUY BIEN.

- 1- Considera adecuada la **organización** para la elaboración del Programa y las **fases de trabajo**

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

- 2- Considera adecuado el **desarrollo** del Programa y la **dinámica** de las reuniones

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

- 3- Considera que el contenido del Programa cumple con la **demanda social**

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

- 4- Considera de **interés el proceso de consulta**

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

- 5- Considera adecuada la **organización del proceso de consulta**

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

6	Mencione 3 aspectos que destacaría de esta experiencia	Mencione 3 aspectos a mejorar

**CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN
PROGRAMA GENERAL DE INCENTIVACIÓN, PROGRAMACIÓN E
IMPULSO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA**

Destinatarios: Entidades de Consulta (nivel 4)

Marque con una X el valor que considere más oportuno. Valoración del 1 al 5: 1= MUY MAL; 2 =MAL; 3=REGULAR; 4=BIEN; 5=MUY BIEN.

1- Considera adecuada la **organización del proceso de consulta: atención individualizada, 3 reuniones, respuesta individualizada**

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

2- Considera adecuada la **diversidad de entidades consultadas**

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

3- Considera adecuado el **desarrollo** del Programa y la **dinámica** de las reuniones

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

4- Considera adecuado el **sistema de recogida de propuesta y su tratamiento.**

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

5- Considera que el contenido del Programa cumple con la **demanda social**

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

6	Mencione 3 aspectos que destacaría de esta experiencia	Mencione 3 aspectos a mejorar

ANEXO 3: PROCESO DE CONSULTA. RESPUESTA A LAS PROPUESTAS (EJEMPLO DE CARTA)

Entidad: RED NAVARRA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL

Pamplona, a de Noviembre de 2008

Estimadas Sras;

En relación con las propuestas formuladas por su entidad al borrador del **Programa General de Incentivación, Promoción e Impulso de la RSC**, del Gobierno de Navarra, adjunto le remito para su conocimiento la valoración que de ellas se ha realizado por el Grupo de Trabajo del Gobierno responsable de la elaboración del citado programa.

Agradeciéndoles su participación e interés en este proceso de consulta así como su inestimable colaboración, atentamente le saluda

Imelda Lorea Echavarren
Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos

(A CONTINUACIÓN SE INCLUIRÍA LA FICHA DE RESPUESTA A LAS PROPUESTAS DE CADA ENTIDAD)

ANEXO 4: DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

1. LISTA DE DOCUMENTACIÓN UTILIZADA Y OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS

Navarra:

- Acuerdo de Gobierno de 18 de febrero por el que se aprueba el Plan de Acción para elaborar el programa general de incentivación, promoción e impulso de la responsabilidad social empresarial
- Acuerdo de 18 de febrero de 2008 del Gobierno de Navarra, por el que se aprueba el Plan de Acción para elaborar el Programa General de incentivación, promoción e impulso de la Responsabilidad Social Empresarial
- Plan de Acción para elaborar y presentar al Parlamento de Navarra el programa general de incentivación, promoción e impulso de la responsabilidad social empresarial en la Comunidad Foral de Navarra.
- Comparecencia del Foro de RSE de Navarra en la comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Parlamento de Navarra, el 16 de febrero de 2007
- Guía de Compras responsables y Responsabilidad Social de las Empresas, Fundación Centro de Recursos Ambientales de Navarra, 2007
- Guía de Contratación Pública Sostenible: incorporación de criterios sociales. Fundación Centro de Recursos Ambientales de Navarra, 2008.
- Presentación de D. Ramón Jáuregui sobre la Subcomisión del Congreso para promover la RSE, realizada en el Parlamento de Navarra. Febrero 2007
- Informe final sobre el estudio: "Aplicación de Criterios de Responsabilidad Social (RSE) en las organizaciones navarras" , INAFRE, 2006.
- Autoanálisis básico de RSE para PYMEs. Fundación Centro de Recursos Ambientales de Navarra
- Estudio de situación y propuestas de futuro de la Economía Solidaria en Navarra, REAS Navarra 2007.

España:

- Informe de la Subcomisión del Congreso para potenciar y promover la Responsabilidad Social de las Empresas. Boletín Oficial de las Cortes Generales. 31 de julio de 2006, núm. 424.
- Debate del Informe de conclusiones elaborado en el seno de la subcomisión para potenciar y promover la responsabilidad social de la empresa. Diario de sesiones del Congreso de los Diputados. 27 de junio de 2006, núm 624.
- I, II Y III Sesión de Trabajo del Foro de Expertos en RSE. Definición y ámbito de la RSE. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 2005

- VI Sesión de Trabajo del Foro de Expertos en RSE. El informe de RSE como motor de la Responsabilidad Social. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2006.
- VI Sesión de Trabajo de expertos en RSE. Las políticas públicas de fomento y desarrollo de la Responsabilidad Social de las Empresas en España. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Julio 2007
- "La responsabilidad social de las empresas. Diálogo social". Documento aprobado por la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Diálogo Social el 19 de diciembre de 2007. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2007.
- Responsabilidad Social Corporativa y Políticas Públicas. Informe 2004. Fundación Ecología y Desarrollo (ECODES) y Fundación Alternativas.
- Anuario sobre la Responsabilidad Social Empresarial en España. Fundación Ecología y Desarrollo (ECODES) y Fundación Alternativas.
- Plan de contratación pública verde de la Administración General del Estado. BOE nº 27, de 31 de enero de 2008.
- 101 ideas para la mejora en RSE. Xertatu. Diputación Foral de Vizcaya
- SGE 21: 2005. Sistema de la gestión ética y socialmente responsable. Norma para la evaluación de la gestión ética y socialmente responsable en las organizaciones, Forética 2008
- Observatorio de la Inversión Socialmente Responsable en España 2006. IPES 2006.
- La responsabilidad social de las empresas (RSE). Cómo entenderla, cómo afrontarla. Una perspectiva sindical. Juan Carlos Jiménez, coordinador de la secretaría de acción sindical internacional de CCOO, 2007.
- El modelo de empresa del siglo XXI: Hacia una estrategia competitiva y sostenible. Forética, 2008.
- Informe Forética 2006. Evolución de la RSE en España. Forética 2006.
- Cultura, políticas y prácticas de responsabilidad de las empresas del IBEX 35. Estudio 2007. Observatorio RSE 2008.
- Pacto de estado contra la pobreza firmado por los grupos políticos a propuestas de la CONG de Desarrollo-España. Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España, Noviembre 2007
- Responsabilidad Social de las Empresas: Fundamentos y enfoque de la gestión responsable. Forética.
- La integración de la Responsabilidad Social en el sistema de gestión de la empresa. Forética 2006.
- Responsabilidad empresarial y contratación en el sector público. Forética 2007
- Real Decreto 221/2008, de 15 de febrero, por el que se crea y regula el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Europa:

- Libro verde. Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas. Comisión de las Comunidades Europeas, 18/07/2001 (COM 2001.336 FINAL)
- Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el "Informe de situación bienal sobre la Estrategia de la UE para un Desarrollo Sostenible". Diario Oficial de la Unión Europea 27/10/2007 (2007/C256/15)
- Poner en práctica la asociación para el crecimiento y el empleo: Hacer de Europa un foco de excelencia de la Responsabilidad Social de las Empresas. Comunicación de la comisión al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social Europeo. (COM 2006.136 FINAL)
- Comunicación de la Comisión relativa a la responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible. Comisión de las Comunidades Europeas, 2002.
- Desarrollo sostenible en Europa para un mundo mejor: Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible. Comisión de las Comunidades Europeas, 2001.
- Estrategia revisada de la Unión Europea para un desarrollo sostenible, tal como fue adoptada por el Consejo Europeo los días 15 y 16 de junio de 2006. Consejo de la Unión Europea, 2006.
- Informe provisional sobre la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2007. Comisión de las Comunidades Europeas, 2007.
- Compras ecológicas. Manual sobre contratación pública ecológica. Comisión de Comunidades Europeas 2005
- Responsabilidad empresarial Recopilación de casos de buenas prácticas entre pequeñas y medianas empresas de Europa. Comunidades Europeas, 2004
- Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones - Pequeñas, limpias y competitivas. Programa de asistencia a las pequeñas y medianas empresas para el cumplimiento de la legislación de medio ambiente. COM 2007/379 FINAL, Comisión de las Comunidades Europeas, 2007

Internacional:

- Responsabilidad Social 8000. Norma SA8000. International Standard. Social Accountability International, 2001.
- Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad, sobre el desempeño económico, ambiental y social de la empresa. Global Reporting Initiative, Septiembre 2002.

Estos documentos están disponibles en la página web www.crana.org (Empresas>Responsabilidad Social Empresarial>Documentos)

2. ORGANISMOS PROMOTORES DE LA RSC

A) Internacionales

OCDE: Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, elaboradas en 1976 y revisadas en el año 2000, contienen recomendaciones sobre aspectos sociales y ambientales realizadas por 33 gobiernos (los miembros de la OCDE más Argentina, Chile y Brasil) a las empresas multinacionales procedentes de, u operando en estos países y como tal son en la actualidad el único código de multilateralmente adoptado. Son, pues, un instrumento de conformado por una serie de recomendaciones dirigidas por los gobiernos a las empresas multinacionales . Enuncian normas y principios voluntarios de comportamiento responsable de las empresas, que se enmarcan en las leyes nacionales e internacionales. Las Líneas Directrices promueven la responsabilidad y transparencia corporativas a través del enunciado "principios y normas voluntarias para una conducta empresarial responsable compatible con las legislaciones aplicables". Entre sus objetivos de menciona el de "potenciar la contribución de las empresas multinacionales el desarrollo sostenible para garantizar una coherencia entre los objetivos sociales, económicos y ambientales".

OIT: La Declaración de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT es efectiva desde 1977 y se dirige a las firmas multinacionales, a los gobiernos, a los sindicatos y a las organizaciones empresariales. Según la OIT, esta declaración tiene por objetivo animar a las firmas multinacionales a contribuir positivamente al progreso económico y social. La declaración es voluntaria, no obliga jurídicamente. Pese a ello, tampoco necesita una aceptación previa por parte de la empresa para poder ser aplicada.

La declaración estipula que todos los grupos actores deben respetar la soberanía de los Estados y observar las legislaciones nacionales. En lo que toca al empleo, las empresas multinacionales deben crear puestos de trabajo y velar por su estabilidad, cooperar con el resto de empresas locales, ofrecer formación a sus empleados y empleadas y respetar el medio ambiente en el que desarrollan sus actividades. Las empresas deben ofrecer un salario y unas condiciones de trabajo adecuados y respetar la edad mínima de incorporación al mercado laboral. Finalmente, las empresas deben permitir que los trabajadores y trabajadoras se agrupen y asocien, sin amenazarlos con el cierre de la empresa si intentan crear un sindicato.

ONU: Las referencias a las iniciativas de Naciones Unidas giran básica, aunque no exclusivamente, en torno al Global Compact (GC) o Pacto Global. En enero de 1999 Kofi Annan, Secretario General de Naciones Unidas, propuso por primera vez la idea del GC ante el Foro Económico Mundial de Davos, con el objetivo de impulsar la «adopción de principios y valores compartidos que den un rostro humano al mercado mundial», promoviendo la construcción de los pilares sociales y ambientales necesarios para mantener la nueva economía global. Tras unas serie de reuniones preparatorias entre empresas, representantes de distintas agencias de Naciones Unidas, sindicatos y organizaciones de la sociedad

civil, la fase operativa del GC fue oficialmente lanzada en julio de 2000 y actualmente varios cientos de empresas de todo el mundo lo han suscrito. La iniciativa incluye nueve principios sobre derechos humanos (apoyo y respeto a la protección de los derechos humanos proclamados a nivel internacional, dentro de su esfera de influencia; asegurarse de su no implicación en abusos de los derechos humanos), derechos laborales (los cuatro estándares centrales: respeto de la libertad de asociación y reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva, eliminación de todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio, abolición efectiva del trabajo infantil y eliminación de la discriminación respecto del empleo y la ocupación), y el medio ambiente (apoyo a la aplicación de un criterio de precaución respecto de los problemas ambientales; adopción de iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental; y aliento del desarrollo y difusión de tecnologías inocuas para el medio ambiente). En junio de 2004, durante la Cumbre de Líderes del GC, Kofi Annan anunció que, tras amplias consultas con quienes participaron, el GC incluiría un décimo principio contra la corrupción, la extorsión y el soborno, reflejando una reciente convención de Naciones Unidas sobre esa cuestión.

UNIÓN EUROPEA: La aparición en el contexto político europeo de la referencia a la RSE es relativamente reciente. El primer paso de la andadura política europea de la RSE se puede situar en la llamada realizada en 1993 por parte del entonces presidente de la Comisión Europea, Jacques Delors, a las empresas europeas para que se implicasen activamente en la lucha contra la exclusión social. De dicha apelación nacerá, en 1994, el Manifiesto europeo de las empresas contra la exclusión social». Y, a partir de 1995, el concepto de RSE comienza a movilizar y a agrupar las empresas. Redes como CSR Europe o el World Business Council for Sustainable Development (WBCSD), inician dicho proceso.

El Consejo Europeo de Lisboa (marzo de 2000), a través del objetivo estratégico enunciado por la Unión Europea (convertirse en «la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecimiento económico sostenible, con más y mejores trabajos y más cohesión social»), apeló al sentido de responsabilidad social de las compañías. Como parte de la estrategia de empleo, quienes ostentaban las jefaturas de Estado y de Gobierno, hicieron por primera vez una llamada específica a las empresas, situando la RSE en la agenda de prioridades políticas de la Unión. Así, en su conclusión 39, ya referida en un capítulo anterior, se lee: «El Consejo Europeo hace un llamamiento especial al sentido de responsabilidad social de las empresas con respecto a las prácticas idóneas en relación con la formación continua, la organización del trabajo, la igualdad de oportunidades, la integración social y el desarrollo sostenible».

La Agenda de Política Social, adoptada por el Consejo de Niza, en diciembre de 2000, subrayó la importancia de la RSE, básicamente en términos de las consecuencias laborales y sociales de la integración europea y la consiguiente adaptación de las condiciones de trabajo. Y en el punto d) del apartado II se invita a «apoyar las iniciativas relativas a la responsabilidad social de las empresas y a la gestión del cambio, por medio de una Comunicación de la Comisión».

El Libro Verde «Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas», publicado por la Comisión en julio de 2001, supuso un paso más allá, al poner en marcha un debate sobre el concepto mismo de RSE. El objetivo, referido en el mismo título, era definir un marco común que pudiese ser empleado en el ámbito europeo. El Libro Verde sostenía que la RSE se define comúnmente como «la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores».

Y ofrecía a continuación una definición más elaborada: «Ser socialmente responsable no significa solamente cumplir plenamente las obligaciones jurídicas, sino también ir más allá de su cumplimiento invirtiendo “más” en el capital humano, el entorno y las relaciones con la parte interlocutora. La experiencia adquirida con la inversión en tecnologías y prácticas comerciales respetuosas del medio ambiente sugiere que ir más allá del cumplimiento de la legislación puede aumentar la competitividad de las empresas. La aplicación de normas más estrictas que los requisitos de la legislación del ámbito social, por ejemplo en materia de formación, condiciones laborales o relaciones entre la dirección y los trabajadores y trabajadoras, puede tener también un impacto directo en la productividad. Abre una vía para administrar el cambio y conciliar el desarrollo social con el aumento de la competitividad. No obstante, la responsabilidad social de las empresas no se debe considerar sustitutiva de la reglamentación o legislación sobre derechos sociales o normas medioambientales, ni permite tampoco soslayar la elaboración de nuevas normas apropiadas.

En los países que carecen de tales reglamentaciones, los esfuerzos se deberían centrar en la instauración del marco legislativo o reglamentario adecuado a fin de definir un entorno uniforme a partir del cual desarrollar prácticas socialmente responsables» .

GRI: Global Reporting Initiative (GRI) fue promovida en 1997 por la Coalition for Environmentally Responsible Economies (CERES) y por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Desde el 4 de abril del 2002 es una institución internacional independiente, con sede en Ámsterdam, dotada de una estructura de gobierno en la que participan diversos grupos interesados: empresas, instituciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones empresariales, consultorías etc. Su principal objetivo es el desarrollo de informes corporativos de sostenibilidad (incluyendo aspectos de ámbito ambiental, social y económico) armonizados, impulsando la información sobre cuestiones sociales y ambientales al mismo nivel que la información financiera.

Para el cumplimiento de su misión la GRI elabora y difunde las Directrices para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad, aplicables de forma voluntaria por «organizaciones que deseen informar sobre los aspectos económicos, medioambientales y sociales de sus actividades, productos y servicios». El objetivo de las Directrices es «ayudar a las empresas y a sus grupos de interés a describir y articular mejor su contribución global al desarrollo sostenible».

B) Estatales

CONSEJO ESTATAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS:

Real Decreto 221/2008, de 15 de Febrero por el que se crea y regula el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas.

Funciones:

1. En cumplimiento de los objetivos establecidos, el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas tendrá las funciones siguientes:

a) Emitir informes y elaborar estudios a solicitud del Gobierno o por propia iniciativa.

b) Elaborar y elevar una memoria anual al Gobierno.

c) Constituirse como Observatorio de la Responsabilidad Social de las Empresas en España.

d) Promover y fomentar iniciativas de Responsabilidad Social de las Empresas.

e) Colaborar y cooperar con otros Consejos análogos, incluidos los de nivel internacional.

f) Participar, en la forma en que se determine, en los foros nacionales e internacionales constituidos para tratar temas de Responsabilidad Social de las Empresas.

2. El Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas tiene ámbito estatal.

Composición:

a) El Presidente, que será el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

b) Doce vocales en representación de las organizaciones empresariales más representativas.

c) Doce vocales en representación de las organizaciones sindicales más representativas.

d) Doce vocales en representación de otras organizaciones e instituciones de reconocida representatividad e interés en el ámbito de la Responsabilidad Social de las Empresas. A estos efectos se tendrán en cuenta los representantes de organizaciones no gubernamentales que reúnan, entre otros, los siguientes criterios: experiencia y actuación en distintos aspectos de la responsabilidad social, dimensión geográfica de sus actividades, volumen de recursos destinados a las mismas. También se tendrá en cuenta, entre otros, a los representantes de las asociaciones, Consejos u organizaciones de los campos de los consumidores, el medio ambiente, la discapacidad y la economía social. Asimismo, se considerarán los representantes de instituciones académicas reconocidas por su actividad docente, de investigación y de asesoramiento en este ámbito, y las fundaciones o asociaciones dedicadas específicamente a cuestiones de Responsabilidad Social de las Empresas.

e) Doce vocales en representación de las Administraciones Públicas, de los cuales, ocho serán de la Administración General del Estado uno por cada uno de los Ministerios de Asuntos Exteriores y Cooperación, de Economía y Hacienda, de Trabajo y Asuntos Sociales, de Medio Ambiente, de Industria, Turismo y Comercio, de Sanidad y Consumo, de Administraciones Públicas, y de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno, con rango de

Director General salvo en el caso del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que será el Secretario General de Empleo; tres serán en representación de las comunidades autónomas, designados por la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales y uno será en representación de la asociación de entidades locales más representativa de ámbito estatal.

C) Iniciativas Autonómicas:

- **Galicia:** Acuerdo por el Diálogo Social
- **Andalucía:** VI Acuerdo de concertación social de Andalucía
- **Castilla la Mancha:** Observatorio de Responsabilidad Social Equal Empeñejuven.
- **Comunidad Valenciana:** Convenio Marco 2004-2007 de colaboración entre la Generalitat Valenciana,
- **La Rioja:** Foro Riojano para la Responsabilidad Social
- **Madrid:** Programa "Generando Cambios" para fomentar la conciliación de la vida laboral y personal. Premios Madrid Empresa Flexible.
- **Aragón:** Plan director de Responsabilidad Social Corporativa de Aragón
- **Cataluña:** Programa RSE.pymes y Marco catalán de la RSE en las PYMEs.
- **Castilla y León:** Plan Estratégico de Modernización de la Administración
- **País Vasco:** IHOBE, Sociedad Pública de Gestión Ambiental
- **Islas Baleares:** Dirección General de Responsabilidad Social Corporativa del Gobierno de las Islas Baleares

3. ENLACES ÚTILES DE INTERNET

www.greatplacetowork.es

www.globalreporting.org

www.siricompany.com

www.csrwire.com

www.europa.eu

www.observatoriorsc.org

www.ceoe.es

www.observatorio-rse.org

www.mtas.es

www.csreurope.org

www.institutodelacalidad.com

www.congreso.es

www.foretica.es

www.club sostenibilidad.org

www.fundacionentorno.org

www.bsr.org

www.ssostenibles.net

www.xertatu.net

www.ecodes.org

www.portalsocialnavarra.org

www.cein.es

www.qnavarra.com

www.congde.org

www.crana.org

ANEXO 5: ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

OBJETIVO 1:

APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FAVOREZCAN UN MARCO Y UNOS INSTRUMENTOS ADECUADOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA RSC EN LA ESTRATEGIA DE LAS EMPRESAS

OBJETIVO	Id LÍNEA	LÍNEA	Id MEDIDA	MEDIDA	Nº PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Nº ACCIÓN	DENOMINACIÓN ACCIÓN
1	L1	Facilitar la implantación y el desarrollo de las RSC en Empresas	M1	Apoyo a los procesos de implantación, desarrollo y evaluación de RSC especialmente en las PYMEs	P1	Implantación en las empresas de sistemas de gestión que integren en la mayor medida posible los aspectos ambientales, lingüísticos, sociales, económicos y de calidad.	1	Definición de un Programa de Incentivación RSC para las empresas
1	L1		M1		P1		2	Ayudas para el fomento de la RSC (diagnósticos, planes de acción, incorporación en estrategias empresariales, triples memorias, auditorías sociales...)
1	L1		M1		P1		3	Ayudas a la implantación de planes de calidad (mejora de la competitividad)
1	L1		M1		P1		4	Apoyar la integración de la RSC en el nuevo Plan de Empleo
1	L1		M4		P1		5	Ayudas para proyectos de seguridad y salud en la construcción y sectores laborales prioritarios de mayor riesgo.
1	L1		M1		P1		6	Inclusión de RSC como criterio de valoración en las bases reguladoras de las ayudas públicas previo establecimiento de criterios de valoración.
1	L1		M1		P1		7	Ayudas a la implantación de planes lingüísticos
1	L1		M1		P1		8	Desarrollo de experiencias piloto orientadas a la implantación de la RSC en PYMES
1	L1		M1		P1		9	Elaboración de un Estudio de percepción de la Responsabilidad Social en las PYMES de Navarra
1	L1		M1		P1		10	Elaboración de guías metodológicas para implantar planes de actuación en RSE en las PYMES
1	L1		M1		P1		11	Fomento de formación de consultoras como apoyo a la implantación de la RSE en las PYMES
1	L1		M1		P2	Promover un marco fiscal favorable para las empresas que incorporen nuevos criterios de RSC	1	Deducción en la cuota por contribuciones empresariales a planes de pensiones de empleo o a mutualidades de previsión social empresarial en aplicación de Ley Foral 24/1996, del IS Art. 68 bis

OBJETIVO	Id LÍNEA	LÍNEA	Id MEDIDA	MEDIDA	Nº PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Nº ACCIÓN	DENOMINACIÓN ACCIÓN
	1L1		M1		P2		2	Deducción en la cuota por las inversiones realizadas en Bienes de Interés Cultural o en Bienes incluidos en el Inventario General. En aplicación Ley Foral 24/1996, del IS Art. 70
					P2		3	Deducción de la base imponible del IS, entre otras, de las cantidades donadas y donaciones de bienes que deban formar parte del activo de la Fundación donataria para la realización de actividades en cumplimiento de sus fines; en aplicación de la Ley Foral 10/1996, Sección 2ª del Capítulo I del Título II, Art.37 En el Proyecto de Ley Foral de Medidas 2009 se eleva del 20 al 30% de la base liquidable el importe máximo de la base de la deducción y se incluyen más medidas favorables
	1L1		M1		P2		4	Régimen fiscal altamente beneficioso para las actividades de mecenazgo. Entre ellas: Adquisiciones de obras de arte para ser ofrecidas en donación a las Administraciones Públicas y a las Universidades Públicas. Ley Foral 10/1996, Sección 1ª del Capítulo III del Título II. Se propondrá que este régimen se aplique también a las Universidades Privadas
	1L1		M1		P2		5	Régimen fiscal altamente beneficioso para las actividades de mecenazgo. Entre ellas: - El importe satisfecho por las Sociedades Mercantiles en el marco de un convenio de colaboración en actividades de interés general. - Gastos empresariales efectuados para la realización de actividades u organización de acontecimientos públicos de tipo asistencial, educativo, cultural, científico, deportivo, de promoción del voluntariado social o cualesquiera otros de interés general de naturaleza análoga. - Gastos empresariales efectuados para la realización de actividades de fomento y desarrollo del cine, teatro, música, danza, edición de libros, vídeos y fonogramas En aplicación de la Ley Foral 10/1996, Sección 2ª del Capítulo III del Título II
	1L1		M1		P3	Promover en las empresas la I+D+i para generar productos y servicios innovadores relacionados con la dimensión social de la RSC.	1	Ayudas a la creación de empresas y promoción de la I+D+i
					P3		2	Ayudas en investigación, estudios específicos y actuaciones en salud laboral dentro del Plan de reducción de la siniestralidad laboral
	1L1		M1		P3		3	Deducción en la cuota para los gastos empresariales efectuados en la realización de actividades de investigación científica e innovación tecnológica, en aplicación Ley Foral 24/1996, del IS Art. 66

OBJETIVO	Id LÍNEA	LÍNEA	Id MEDIDA	MEDIDA	Nº PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Nº ACCIÓN	DENOMINACIÓN ACCIÓN
	1L1		M1		P3		4	Desarrollo del Plan tecnológico: nuevos servicios en el ámbito social (tecnologías que faciliten el empleo)
	1L1		M1		P3		5	Convenio con la UPNA en seguridad laboral.
	1L1	Facilitar la implantación y el desarrollo de las RSC en Empresas	M2	Promoción de empresas de economía social y/o solidaria	P4	Favorecer la creación de empresas de economía social y/ o solidaria en Navarra	1	Exención de las prestaciones económicas de carácter público procedentes de la concesión de ayudas a la sucesión empresarial en Sociedades Laborales y Cooperativas de Trabajo Asociado en aplicación de la Ley Foral 22/1998, del IRPF Art. 7
	1L1		M2		P4		2	Tipo impositivo reducido para las Sociedades Laborales, en aplicación de la Ley Foral 24/1996, del IS Art. 50
	1L1		M2		P4		3	Tipo impositivo reducido para las Sociedades Cooperativas de Crédito y para las Cajas Rurales en aplicación de la Ley Foral 24/1996, del IS Art. 50
	1L1		M2		P4		4	Ayudas a la promoción y mantenimiento entidades de economía social
	1L1		M2		P4		5	Fondo fomento del cooperativismo
	1L1		M2		P4		6	Ayudas a empresas artesanas dirigidas a potenciar el carácter comercializador
	1L1	Facilitar la implantación y el desarrollo de las RSC en Empresas	M3	Promover mediante la regulación, la modernización y adaptación de las relaciones laborales a la nueva realidad de la empresa, junto a una política de RRHH de calidad	P5	Ayudas o bonificaciones para la contratación con empresas de inserción o centros especiales de empleo.	1	Ayudas para empresas de inserción y Centros Especiales de Empleo
	1L1		M3		P6	Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en todos los planos de actividad en empresas no afectadas por la legislación vigente	1	Programa de aprendizaje "Mujeres en dirección"
	1L1		M3		P6		2	Ayudas para inversiones que fomenten la igualdad de oportunidades en el trabajo. Nota: afecta también al P43
	1L1		M3		P6		3	Subvenciones a empresas para la realización y desarrollo de su Plan de Igualdad de Oportunidades
	1L1		M3		P6		4	Ayudas para asesoramiento a empresas que deseen incorporar la RSC a la gestión del cambio laboral
	1L1		M3		P7	Apoyo a la inserción laboral, y la formación	1	Desarrollo programa de formación ocupacional para personas en desempleo
	1L1		M3		P7		2	Desarrollo de programa de formación continua para trabajadores / as

OBJETIVO	Id LÍNEA	LÍNEA	Id MEDIDA	MEDIDA	Nº PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Nº ACCIÓN	DENOMINACIÓN ACCIÓN
	1L1		M3		P7		3	Ayuda a la contratación de personas con discapacidad del 50% / Complemento Foral del 50% Salario a Centros especiales de Empleo (CEE)
	1L1		M3		P7		4	Desarrollo de convenios a con Centros Especiales de Empleo
	1L1		M3		P7		5	Unidades de Apoyo a CEE (Centros Especiales de Empleo)
	1L1		M3		P7		6	Programas experimentales para la inserción laboral de las personas en desempleo
	1L1		M3		P7		7	Subvenciones para la promoción del empleo autónomo
	1L1	Facilitar la implantación y el desarrollo de las RSC en Empresas	M4	Favorecer la integración del factor ambiental y de eficiencia energética en las estrategias empresariales	P8	Desarrollo de acciones orientadas a la mejora energética y ambiental en las empresas	1	Ayudas para auditorías energéticas en empresas
	1L1		M4		P8		2	Ayudas para la integración de las Energías Renovables en las empresas
	1L1		M4		P8		3	Promover planes de gestión ambiental de polígonos industriales: Ayudas inversiones energías renovables en polígonos
	1L1		M4		P8		4	Ayudas para la reducción de la carga contaminante de los vertidos de origen industrial, e implantación de sistemas de gestión medioambiental.
	1L1		M4		P8		5	Ayudas a la reducción del impacto ambiental de la actividad industrial
	1L1		M4		P8		6	Ayudas para la realización de planes de movilidad sostenible en las empresas
	1L1		M4		P8		7	Campaña de seguridad vial y movilidad en el ámbito sociolaboral
	1L1		M4		P8		8	Ayudas para la renovación de maquinaria automotriz que mejore la seguridad laboral y ahorro energético con motores y sistemas más eficientes.
	1L1		M4		P8		9	Ayudas a inversiones en las Industrias Agroalimentarias: apoyo a la mejora de la gestión ambiental con la consideración de la existencia de certificaciones ambiental a efectos de baremación del porcentaje de ayuda
	1L1		M4		P8		10	Desarrollo de experiencias piloto orientadas a la mejora ambiental de las PYMES
	1L1		M4		P8		11	Elaboración de la Guía para aplicación de la Ley 26/07 de Responsabilidad Medioambiental y su el desarrollo reglamentario

OBJETIVO	Id LÍNEA	LÍNEA	Id MEDIDA	MEDIDA	Nº PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Nº ACCIÓN	DENOMINACIÓN ACCIÓN
1	L1	Facilitar la implantación y el desarrollo de las RSC en Empresas	M5	Fomentar un mayor interés y compromiso de las empresas por la cooperación y el desarrollo, así como la participación de éstas en proyectos sociales, culturales y otros que favorezcan el desarrollo sostenible	P9	Favorecer la participación de las empresas en proyectos de desarrollo local sostenible	1	Deducción en la cuota por las inversiones en elementos del activo fijo material afectos directamente a la reducción y corrección del impacto ambiental y a la conservación y mejora del medio ambiente, en aplicación de la Ley Foral 24/1996, del IS Art. 69
1	L1		M5		P9		2	Promover y difundir las iniciativas de partenariado entre empresas y tercer sector
1	L1		M5		P10	Fomento de la Cooperación al Desarrollo en las empresas navarras	1	En aplicación de la Ley Foral 5/2001, de Cooperación al Desarrollo, Art 22,4, las aportaciones efectuadas por personas jurídicas a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que hayan adquirido el régimen tributario especial establecido en la Ley Foral 10/1996, darán derecho al disfrute de los incentivos contemplados en los Capítulos I y II de dicha Ley Foral, incluyendo el disfrute de incentivos que se deriven de los convenios de colaboración con Fundaciones
1	L1		M5		P10		2	Ayudas para la constitución de agrupaciones de ONGD y otros actores de la cooperación al desarrollo en materia de Cooperación Técnica :Asistencia técnica, formación e investigación, proyectos de cooperación basados en alianzas público privadas(Plan Director de Cooperación)
1	L1	Facilitar la implantación y el desarrollo de las RSC en Empresas	M6	Promover un desarrollo rural más sostenible	P11	Promoción e implantación de la Industria Agroalimentaria	1	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.
1	L1		M6		P12	Apoyo a la ganadería y la agricultura	1	Concesión de ayudas a explotaciones ganaderas para inversiones relacionadas con la protección y la mejora del medio ambiente y la mejora de las condiciones de higiene que ocasionen costes suplementarios
1	L1		M6		P12		2	Ayudas para la reestructuración del sector cooperativo
1	L1		M6		P12		3	Apoyo a sistemas de reducción y uso racional de fitosanitarios: ayudas a la agricultura y ganadería ecológica y la producción integrada
1	L1		M6		P12		4	Apoyo al mantenimiento de biodiversidad y paisaje relacionadas con la Red Natura 2000 y relacionadas con Directiva 2000/06/CE (medidas agroambientales PDR)
1	L1		M6		P12		5	Promoción y desarrollo de las energías renovables descentralizadas

OBJETIVO	Id LÍNEA	LÍNEA	Id MEDIDA	MEDIDA	Nº PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Nº ACCIÓN	DENOMINACIÓN ACCIÓN
1	L1	Facilitar la implantación y el desarrollo de las RSC en Empresas	M7	Fomentar la creación de reconocimientos públicos para las empresas destacadas en el ámbito de la RSC.	P13	Regular los reconocimientos públicos para las empresas destacadas	1	Establecer una norma que regule el reconocimiento de empresas que colaboran en la construcción y proyección social de "Navarra Territorio Socialmente Responsable".
1	L1		M7		P13		2	Concesión de premios por la FNC en la modalidad de RSC en el marco de los premios de la Calidad, previo establecimiento de los criterios de valoración.
1	L2	Difundir las ventajas y oportunidades que representa la RSC para las empresas	M8	Promover acciones de sensibilización, formación e intercambio de experiencias prácticas	P14	Acciones de difusión sobre RSC en empresas	1	Difundir entre las empresas las iniciativas y convenios internacionales de RSC
1	L2		M8		P14		2	Difundir entre las empresas las oportunidades de financiación provenientes de Fondos de Inversión Socialmente Responsable.
1	L2		M8		P15	Apoyar a través de la formación y el asesoramiento, el desarrollo de las capacidades de gestión de las políticas de RSC por parte de las empresas, sindicatos y otras organizaciones sociales representativas	1	Contemplar en la concesión de ayudas a formación las acciones específicas sobre RSC
1	L2		M8		P16	Favorecer el conocimiento y el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de RSC entre las empresas.	1	Intercambio de experiencias de buenas prácticas de RSC en empresas
1	L2		M8		P16		2	Estimular la promoción de redes y actividades conjuntas para las PYMES orientadas al desarrollo de la RSC.

**OBJETIVO 2:
DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE LA RSC EN LA ADMINISTRACIÓN
FORAL, LOCAL Y SOCIEDADES PÚBLICAS**

OBJETIVO	Id LÍNEA	LÍNEA	Id MEDIDA	MEDIDA	Nº PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Nº ACCIÓN	DENOMINACIÓN ACCIÓN
2	L1	Aplicación de la RSC en el ámbito del empleo de la Departamentos y Sociedades Públicas	M9	Elaboración y aplicación de planes Públicas (de igualdad, inserción colectivos...) dentro de los Departamentos y Sociedades .	P17	Aprobar códigos de conducta responsable para altos cargos y personal de los Departamentos y Sociedades Públicas	1	Elaboración de un Código de Conducta Responsable (propuesta de normativa).
2	L1		M9		P17		2	Elaboración de un decálogo de conducta responsable
2	L1		M9		P18	Difundir en la Administración la aplicación práctica que regula el empleo de las personas con discapacidad	1	Facilitar e incentivar el acceso al trabajo de personas con discapacidad, especialmente en sociedades públicas
2	L1		M9		P19	Desarrollo de Planes de Igualdad de Oportunidades en los distintos Departamentos de la Administración	1	Aplicación del Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la CF de Navarra 2006-2010
2	L1		M9		P19		2	Elaboración de un diagnóstico de Igualdad de Oportunidades
2	L1		M9		P19		3	Formación del personal de la Administración en igualdad de oportunidades
2	L1		M9		P20	Implementación del Plan de Prevención de la Salud Laboral mediante acciones de incentivo y sensibilización	1	Promoción de la Salud, para lograr hábitos de vida saludable.
2	L1		M9		P20		2	Creación de una cultura preventiva, que origine actitudes favorables a la prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo
2	L1		M9		P21	Fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral	1	Promover y fomentar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
2	L1		M9		P22	Reconocimiento público al impulso de la RSC en la Administración Pública	1	Consideración de la RSC en los premios a la calidad otorgados a las Administraciones públicas por el Gobierno de Navarra.
2	L1		M9		P22		2	Intercambio de experiencias de buenas prácticas en RSC
2	L1		M10	Formación y sensibilización para personal de los Departamentos y Sociedades Públicas	P23	Plan de formación ambiental y otras acciones formativas relacionadas con la RSC y consumo responsable	1	Desarrollo del Plan de formación ambiental.
2	L1		M10		P23		2	Incluir en la Oferta anual de formación del funcionariado acciones de RSC y Consumo Responsable

OBJETIVO	Id LÍNEA	LÍNEA	Id MEDIDA	MEDIDA	Nº PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Nº ACCIÓN	DENOMINACIÓN ACCIÓN
	2L2	Desarrollo de una gestión más sostenible	M11	Incorporación de criterios ambientales y sociales en la gestión de instalaciones públicas (gestión de agua, energía, papel, residuos...)	P24	Plan de mejora ambiental y energética en las instalaciones del Gobierno de Navarra	1	Plan de Ahorro Energético en la Administración
	2L2		M11		P24		2	Plan de Mejora Ambiental de las instalaciones de la Administración Foral
	2L2		M11		P25	Estudio de un desarrollo reglamentario de la Ley Foral Contratos Públicos, en lo relativo a la aplicación de criterios sociales y medioambientales en las contrataciones de las Administraciones Públicas de Navarra.	1	Desarrollo normativo para la aplicación de criterios sociales y ambientales en la contratación pública
	2L3	Transparencia informativa y participación pública	M12	Desarrollo de la información y participación pública	P26	Plan de mejora de la participación pública	1	Inventario de órganos colegiados a elaborar según la Ley Foral 15/2004 de 13 de diciembre
					P26		2	Atención y dinamización de los órganos en los Departamentos de la Administración
	2L3		M12		P26		3	Elaboración y aprobación de un plan de Participación Ciudadana a partir de 2010
	2L3		M12		P27	Implantación de un sistema común de acceso a la información ambiental al Gobierno de Navarra en aplicación de la ley 27/2006	1	Puesta en marcha de un sistema común de acceso a la información ambiental al Gobierno de Navarra en aplicación de la ley 27/2006
	2L3		M12		P27		2	Regular el sistema de tramitación de todas las solicitudes de información medioambiental en todas las unidades administrativas
	2L3		M12		P28	Plan de la Administración electrónica 2008-2010	1	Implantación de la administración electrónica, modernización y mejora de la eficacia y eficiencia de los servicios
	2L4	Apoyo y fomento de la RSC en las entidades locales (financiero, asistencia técnica)	M13	Integración de los criterios de RSC en la gestión local	P29	Ayudas para servicios de asesoramiento a las Entidades Locales que deseen incorporar la RSC	1	Incluir en la convocatoria de subvenciones para calidad e innovación en las Entidades Locales acciones de promoción de la RSC (diagnósticos, planes de acción y otras)
	2L4		M13		P29		2	Subvenciones a Entidades locales para contratación agentes de igualdad
	2L4		M13		P29		3	Subvenciones a entidades locales para la realización de actividades relacionadas con su Plan de Igualdad de Oportunidades
	2L4		M13		P29		4	Promoción de medidas de conciliación entre ayuntamientos, empresas y entidades sociales: Programa Pactos por la Conciliación de la vida familiar, laboral y personal de mujeres y hombres

OBJETIVO	Id LÍNEA	LÍNEA	Id MEDIDA	MEDIDA	Nº PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Nº ACCIÓN	DENOMINACIÓN ACCIÓN
	2L4		M13		P29		5	Subvenciones a entidades locales para la realización de actividades contempladas en los Pactos Locales por la Conciliación:
	2L4		M13		P29		6	Ayudas a Entidades locales para actividades de defensa del consumidor teniendo en cuenta la aplicación de criterios ambientales
	2L4		M13		P29		7	Apoyo en formación y difusión en entidades locales en materia de contratación pública sostenible y compra pública ética, así como la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en sus pliegos de condiciones
	2L4		M13		P29		8	Subvenciones a entidades locales para acciones de integración de inmigrantes
	2L4		M13		P29		9	Subvención a Entidades locales para la contratación de técnicos de euskera y para la realización de planes lingüísticos

OBJETIVO 3:
FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN OTROS GRUPOS DE INTERÉS

OBJETIVO	Id LÍNEA	LÍNEA	Id MEDIDA	MEDIDA	Nº PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Nº ACCIÓN	DENOMINACIÓN ACCIÓN
3L1		Promoción de las RSC en otras asociaciones, organizaciones y en la ciudadanía	M14	Apoyo a organizaciones e instituciones navarras	P30	Concesión de ayudas para iniciativas de RSC en las organizaciones y desarrollo de actividades educativas en su entorno	1	Ayudas para la promoción de iniciativas RSC en las organizaciones
3L1			M14		P30		2	Ayudas a particulares y entidades sin ánimo de lucro de inversiones energías renovables
3L1			M14		P30		3	Desarrollo de planes de calidad en los centros escolares
3L1			M14		P31	Promover un marco fiscal favorable para las Entidades sin ánimo de lucro	1	Régimen fiscal altamente beneficioso para las Fundaciones, para las Asociaciones declaradas de utilidad pública y para las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo. Ley Foral 10/1996, del régimen tributario de Fundaciones y actividades de patrocinio; y Ley Foral 5/2001, de Cooperación al Desarrollo: su artículo 22, sobre régimen fiscal de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo
3L1			M14		P31		2	Deducción en la cuota del IRPF del 25 % de las donaciones dinerarias o en especies efectuadas a las Fundaciones para la realización de actividades de interés general. Ley Foral 10/1996, del régimen tributario de fundaciones y actividades de patrocinio, Sección 1ª del Capítulo I del Título II Art. 33
3L1			M14		P31		3	En aplicación de la Ley Foral 5/2001, de Cooperación al Desarrollo, Art.22. 4, las aportaciones efectuadas por personas físicas a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que hayan adquirido el régimen tributario especial establecido en la Ley Foral 10/1996, darán derecho al disfrute de los incentivos contemplados en los Capítulos I y II del Título II de dicha Ley Foral

OBJETIVO	Id LÍNEA	LÍNEA	Id MEDIDA	MEDIDA	Nº PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Nº ACCIÓN	DENOMINACIÓN ACCIÓN
	3L1		M14		P31			4 Acción suplementaria de las 1, 2 y 3 inmediatamente anteriores: en el Proyecto de Ley Foral de Medidas 2009 se eleva del 20 al 30% de la base liquidable del IRPF el importe máximo de la base de la deducción y se incluyen más medidas favorables; y también se modifica la Ley Foral de Fundaciones, ampliando y mejorando el régimen fiscal establecido en esta última, tanto para la propia entidad como para los terceros que colaboren con ella. Además se amplía el abanico de rentas exentas en el Impuesto sobre Sociedades que corresponden a las Fundaciones que cumplan los requisitos que su Ley Foral exige
	3L1	Promoción de las RSC en otras asociaciones, organizaciones o en la ciudadanía	M15	Favorecer la integración de los principios de Responsabilidad Social en el consumo. Apoyo a organizaciones e instituciones navarras	P32	Promoción del consumo responsable.		1 Campañas de sensibilización e información para un consumo más responsable
	3L1		M15		P32			2 Convocatoria de ayudas para la sensibilización acerca de un consumo más responsable en centros escolares
	3L1		M15		P32			3 Apoyo a las iniciativas del Foro de consumo responsable
	3L1		M15		P32			4 Ayudas a entidades asociativas para proyectos colectivos de implantación de sistemas de trazabilidad en las explotaciones agrarias
	3L1		M15		P32			5 Apoyo a la Producción ecológica y productos locales de Denominación de Origen (entidades promotoras y consejos reguladores)
	3L1		M15		P32			6 Ayudas a las acciones de publicidad de productos agrícolas amparados por denominaciones de calidad
	3L1		M15		P32			7 Ayudas al fomento de iniciativas de promoción para la mejora de la comercialización de productos agrarios de calidad, productos artesanos y de denominaciones de calidad.
	3L1	Promoción de las RSC en otras asociaciones, organizaciones y en la ciudadanía	M16	Apoyo a personas consumidoras	P33	Promover servicios de conciliación entre personas que consumen y empresas		1 Difusión de los servicios y funciones de la Junta Arbitral de consumo.
	3L1		M16		P33			2 Fomento del asociacionismo: Ayudas a asociaciones de consumo y usuarias
	3L1		M16		P34	Promover la calidad y la seguridad alimentaria		1 Elaboración de un Plan de calidad y seguridad agroalimentaria
	3L1	Promoción de las RSC en otras asociaciones, organizaciones y en la ciudadanía	M17	Elaboración y aplicación de planes y programas de carácter laboral, social, lingüístico y ambiental.	P35	Elaboración y Desarrollo Plan Estratégico de Servicios Sociales		1 Elaboración del Plan de Acción
	3L1		M17		P36	Desarrollo del Plan de Calidad de los Servicios Sociales		1 Elaboración del Plan de calidad

OBJETIVO	Id LÍNEA	LÍNEA	Id MEDIDA	MEDIDA	Nº PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Nº ACCIÓN	DENOMINACIÓN ACCIÓN
	3L1		M17		P37	Desarrollo del Plan de lucha contra la exclusión social.	1	Exención de las subvenciones concedidas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a los adquirentes o a adjudicatarios de Viviendas de Integración Social. Ley Foral 22/1998, del IRPF Art. 7
	3L1		M17		P37		2	Ayudas y otras acciones dentro del Plan de Lucha contra la Exclusión Social: prestaciones para la garantía de ingresos mínimos, formación laboral y empleo, vivienda, educación, salud, acompañamiento social, campañas de sensibilización para la corresponsabilidad social. En aplicación Orden Foral 190/1999, de 3 de noviembre
	3L1		M17		P37		3	Programa de Acceso a la educación, al empleo, vivienda, atención social, sensibilización y corresponsabilidad
	3L1		M17		P38	Desarrollo del Plan Gerontológico	1	Ayudas para personas mayores en aplicación del Plan Director Gerontológico: permanencia en el domicilio, atención residencial, intervención sociosanitaria
	3L1		M17		P38		2	Promoción y prevención de las personas mayores
	3L1		M17		P39	Desarrollo del programa de inmigración	1	Subvenciones a entidades de iniciativa social para acciones de integración de inmigrantes 2008
	3L1		M17		P39		2	Apoyo a la Inmersión sociolaboral de inmigrantes 2008
	3L1		M17		P39		3	Subvenciones a asociaciones para inmigrantes para actividades de formación y sensibilización
	3L1		M17		P39		4	Subvenciones para becas, proyectos de investigación y publicaciones 2008
	3L1		M17		P39		5	Campaña de sensibilización
	3L1		M17		P39		6	Apoyo a la mediación intercultural y lingüística
	3L1		M17		P39		7	Investigaciones sobre inmigración
	3L1		M17		P40	Desarrollo del Plan de apoyo a la familia	1	Ayudas a entidades sin ánimo de lucro que trabajen en el ámbito de la familia.
	3L1		M17		P41	Desarrollo del Plan de atención a la infancia y la adolescencia en dificultad social	1	Ayudas a entidades que trabajen en el ámbito de la protección de la infancia y adolescencia
	3L1		M17		P41		2	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Programas de Iniciación profesional adaptado, en colaboración con el Departamento de Educación.

OBJETIVO	Id LÍNEA	LÍNEA	Id MEDIDA	MEDIDA	Nº PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Nº ACCIÓN	DENOMINACIÓN ACCIÓN
	3L1		M17		P42	Desarrollo del Plan integral de las personas con discapacidad	1	Tributación favorable en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las personas con minusvalías, así como para incentivar las aportaciones de familiares a los planes de pensiones y al patrimonio protegido de las personas con minusvalías. En aplicación de la Ley Foral 22/1998, del IRPF
	3L1		M17		P42		2	Exención de las prestaciones económicas públicas, vinculadas al servicio, concedidas a las personas en situación de dependencia, para cuidados en el entorno familiar y de asistencia personalizada, en aplicación de la Ley Foral 22/1998, del IRPF Art.7
	3L1		M17		P42		3	Exención de las cantidades percibidas de instituciones públicas con motivo del acogimiento o para financiar la estancia en residencias o centros de día de personas con minusvalías o menores en situación de desprotección. En aplicación de la Ley Foral 22/1998, del IRPF Art.7
	3L1		M17		P42		4	Deducción incrementada en la cuota por creación de empleo para personas con minusvalías. En aplicación de la Ley Foral 24/1996, del IS Art. 71
	3L1		M17		P42		5	Deducción en la cuota por contribuciones empresariales por aportaciones a patrimonios protegidos de las personas con discapacidad. En aplicación de la Ley Foral 24/1996, del IS Art.68 bis
	3L1		M17		P42		6	Ayudas para personas con minusvalías del 33% o más de: Acceso al empleo, accesos a la educación, acceso a la vivienda, de igualdad entre hombres y mujeres
	3L1		M17		P43	Desarrollo del Plan de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres de la Comunidad Foral de Navarra	1	Exención de las prestaciones económicas procedentes de instituciones públicas concedidas a las víctimas de la violencia de género. Ley Foral 22/1998, del IRPF Art. 7
	3L1		M17		P43		2	Ayudas para inversiones que fomenten la igualdad de oportunidades en el trabajo. Nota: afecta también al P6
	3L1		M17		P43		3	Diagnóstico de Igualdad del Departamento de Educación y de los centros escolares
	3L1		M17		P44	Elaboración de la Estrategia de Cambio Climático	1	Elaboración de un Plan de Acción contra el cambio climático, en un horizonte temporal 2008-2012
	3L1		M17		P45	Elaboración y Desarrollo del Plan Estratégico del euskera	1	Elaboración del Plan de Acción

OBJETIVO	Id LÍNEA	LÍNEA	Id MEDIDA	MEDIDA	Nº PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Nº ACCIÓN	DENOMINACIÓN ACCIÓN
	3L1	Promoción de las RSC en otras asociaciones, organizaciones y en la ciudadanía	M18	Apoyo a la cooperación al desarrollo y a otras misiones humanitarias	P46	Desarrollo del Plan Director de Cooperación al Desarrollo	1	Concesión de ayudas para proyectos de cooperación al desarrollo y para misiones humanitarias: microacciones, proyectos, programa plurianual, cooperación técnica, acciones de sensibilización, de educación, y ayuda de emergencia
	3L1		M18		P46		2	Subvenciones para la realización de proyectos de Cooperación Técnica (asistencia técnica, formación e investigación) Nota: también afecta a P10
	3L1		M18		P46		3	Exención de las gratificaciones de entidades públicas satisfechas por la participación en misiones internacionales de paz o humanitarias. Ley Foral 22/1998, del IRPF Art. 7
	3L1		M18		P46		4	Acciones de información y sensibilización en materia de cooperación al desarrollo incluidas la promoción del comercio justo
	3L1		M18		P46		5	Puesta en marcha de proyectos de codesarrollo
	3L1		M18		P46		6	Portal de Navarra, en los subdominios de cooperación y en otros relacionados (consumo, industria...), con consulta on-line sobre bases de datos de proyectos de cooperación al Desarrollo financiados por el Gobierno de Navarra, información sobre actividades de sensibilización o de formación, así como buenas prácticas relativas a estos temas
	3L1		M18		P46		7	Educación para el desarrollo
	3L2	Información y sensibilización de los distintos actores sociales e institucionales de la RSC mediante campañas informativas y de sensibilización	M19	Promover acciones de sensibilización, formación e intercambio de experiencias prácticas en otros grupos de interés	P47	Apoyo a la información y comunicación en materia de RSC	1	Apoyar la realización acciones de difusión y sensibilización sobre RSC
	3L2		M19		P47		2	Centro de documentación sobre RSC
	3L2		M19		P47		3	Informar a las entidades sobre códigos de conducta responsable en los diferentes ámbitos territoriales y laborales
	3L2		M19		P47		4	Informar sobre la normativa de RSC aprobada por la Admón.
	3L2		M19		P46		5	Intercambio de experiencias de buenas prácticas en RSC
	3L2		M19		P47		6	Promover la información, comunicación y sensibilización sobre convenios internacionales básicos de RSC.
	3L2		M19		P47		7	Promover la sensibilización en torno a la Banca Ética y las Inversiones Socialmente Responsables.
	3L2		M19		P47		8	Difundir a través de internet los contenidos vinculados a la RSC y al Programa.

OBJETIVO	Id LÍNEA	LÍNEA	Id MEDIDA	MEDIDA	Nº PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Nº ACCIÓN	DENOMINACIÓN ACCIÓN
	3L2		M19		P48	Ayudas para el desarrollo de una nueva cultura energética y ambiental	1	Desarrollo de medidas sociales, educativas y de sensibilización relacionadas con el ahorro y la eficiencia energética.
	3L2		M19		P48		2	Ayudas de voluntariado ambiental
	3L3	Incluir el estudio de los principios de responsabilidad social y el desarrollo sostenible en la educación.	M20	Promover en las enseñanzas de grado medio y superior la incorporación de la formación en materia de RSC	P49	Fomentar la formación a través de la promoción de módulos transversales, y la investigación sobre RSC en Centros Universitarios y de formación profesional	1	Fomento de la inclusión en la oferta de títulos propios (Másteres, Expertos y Expertas y Cursos) de alguno dedicado específicamente a la Responsabilidad Social Corporativa
	3L3		M20		P49		2	Fomento de la inclusión en los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales, de créditos con contenidos referidos a la cultura de la Responsabilidad Social Corporativa
	3L3		M20		P49		3	Fomento en las distintas líneas de investigación de la aplicación de la cultura de Responsabilidad Social Corporativa
	3L3		M20		P50	Fomentar la Investigación aplicada sobre RSC en la centros universitarios	1	Inclusión en las bases de las becas de investigación la necesidad de considerar la RSC en aquellas líneas de estudio que puedan demandarlo

OBJETIVO 4:
COORDINACIÓN, IMPULSO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE LA RSC EN NAVARRA

OBJETIVO	Id LÍNEA	LÍNEA	Id MEDIDA	MEDIDA	Nº PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Nº ACCIÓN	DENOMINACIÓN ACCIÓN
	4L1	Creación de organismos e instrumentos de gestión y coordinación foral de la RSC	M21	Promover la participación de todos los Departamentos en el Plan de RSC	P51	Adscripción del Plan de RSC a un Departamento del Gobierno de Navarra	1	Adscripción del Programa de Fomento de la RSC al Departamento de Innovación, Empresa y Empleo.
	4L1		M21		P52	Creación de una Comisión en el Gobierno de Navarra para el fomento de la RSC	1	Mantener el Grupo de Trabajo (Comisión Interdepartamental) creado por el Acuerdo de Gobierno del 18 de febrero para la realización del presente programa, y responsabilizarle de su desarrollo y evaluación.
	4L1	Creación de organismos e instrumentos de gestión y coordinación foral de la RSC	M22	Promover instrumentos de seguimiento participado del Plan RSC	P53	Crear un Consejo Navarro de RSC que promueva grupos de trabajo sectoriales o temáticos	1	Elaboración y aprobación de una norma por la que se cree el Consejo Navarro de RSC
	4L1		M22		P54	Promover espacios de encuentro entre organizaciones sociales, empresas y Administración	1	Apoyar el desarrollo de jornadas y encuentros
	4L2	Implantación, seguimiento y evaluación de las políticas de fomento y promoción de la RSC	M23	Desarrollo y Evaluación del Plan de RSC	P55	Implementación y de los indicadores del Programa	1	Aprobar mediante Acuerdo de Gobierno la obligación de incorporar la referencia al presente Programa en todas las convocatorias de ayudas, planes y programas contemplados en el mismo.
	4L2		M23		P55		2	Elaboración de una memoria de seguimiento al final del periodo de vigencia de este Plan y elaboración de una propuesta de revisión del presente Plan 2010
	4L2		M23		P55		3	Cuadro cuantificado de indicadores de seguimiento anual
	L2	Implantación del seguimiento y evaluación de las políticas de fomento y promoción de las RSC	M24	Dotar al Plan de una imagen gráfica	P56	Elaborar una imagen gráfica del Plan y su regulación de usos	1	Aprobar la imagen gráfica y desarrollo normativo para su uso

ANEXO 6: OTRAS INICIATIVAS QUE SE DESARROLLAN EN EL GOBIERNO DE NAVARRA RELACIONADAS CON LA RSC

En este apartado se recogen las acciones que aunque no constituyen una aportación sustancial a la promoción y desarrollo de la RSC, sin embargo tienen una relación indirecta con algunos de los aspectos de la RSC.

RELACIÓN DE INICIATIVAS QUE SE DESARROLLAN EN EL GOBIERNO DE NAVARRA RELACIONADAS CON LA RSC

	PROYECTOS CON LOS QUE SE VINCULAN	BP nº	Denominación Acción	Organ. Responsable
OBJETIVO 1				
P1	Implantación en las empresas de sistemas de gestión que integren en la mayor medida posible los aspectos ambientales, sociales, económicos y de calidad.	39	Deducción en la cuota por gastos empresariales efectuados en la realización de actividades de formación profesional, en aplicación de la Ley Foral 24/1996, del IS Art. 68	Hacienda Tributaria de Navarra (HTN)
P3	Promover en las empresas la I+D+i para generar productos y servicios innovadores relacionados con las nuevas demandas sociales.		Ayudas a proyectos de investigación, desarrollo e innovación	DG Empresa
P4	Favorecer la creación de empresas de economía social y/ o solidaria en Navarra	33	Libertad de amortización a los elementos del inmovilizado material e inmaterial de las Sociedades Laborales, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su calificación como tales, en aplicación de la Ley Foral 24/1996, del IS Art. 16	HTN
P4		34	Régimen fiscal beneficioso para las Cooperativas fiscalmente protegidas y para las Cooperativas especialmente protegidas. Igualmente para las Uniones, Federaciones y Confederaciones de Cooperativas, en aplicación de la Ley Foral 9/1994, del régimen fiscal de las Cooperativas y Ley Foral 24/1996, del IS	HTN
P4		75	Ayudas para empresas artesanas	IEE- DG Empresa
P7	Apoyo a la inserción laboral, la formación y la promoción de emprendedores y emprendedoras	68	Asesoramiento para emprendedores (Emprendizaje)	Servicio Navarro de Empleo -SNE

	PROYECTOS CON LOS QUE SE VINCULAN	BP nº	Denominación Acción	Organ. Responsable
P7		69	Ayudas económicas a emprendedores(Emprendizaje)	SNE
P7		90	Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007	SNE
P7		91	INAFRE	SNE
P11	Promoción e implantación de la Industria Agroalimentaria	59	Ayudas a pequeñas y medianas empresas de transformación y comercialización de productos agroalimentarios prevista en el Programa de Desarrollo Rural de Navarra para el periodo 2007-2013.	DG de Desarrollo Rural -DR
P11		60	Ayudas a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios prevista en el PDR de Navarra en el periodo 2007-2013.	DG-DR
P12		58	Ayudas a la jubilación anticipada de los agricultores y trabajadores y trabajadoras agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013	DG-DR
P12		56	Modernización de explotaciones agrarias y a la primera instalación de jóvenes agricultores en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013	DRMA-DR
OBJETIVO 2				
P23	Plan de Mejora ambiental y energética de las instalaciones del Gobierno de Navarra		Plan Director de Infraestructuras de centros Escolares	DEPT. Educación
P29	Ayudas para servicios de asesoramiento a las entidades locales que deseen incorporar la RSC (diagnóstico y planes de acción)	80	Servicio Municipal de atención telefónica "012-Infolocal". El Servicio comprende tres grandes áreas: facilitar información a la ciudadanía, gestionar trámites, y servir de cauce para sus ruegos, quejas y sugerencias	Dep.. Administración Local -AL
OBJETIVO 3				
P31	Promover un marco fiscal favorable para las Entidades sin ánimo de lucro	37	Tipo impositivo reducido y régimen fiscal beneficioso para las asociaciones sin ánimo de lucro que no reúnan los requisitos para disfrutar del régimen fiscal establecido para las Fundaciones, en aplicación de la Ley Foral 24/1996, del IS Art. 50	HTN

ANEXO 7: GLOSARIO DE TÉRMINOS DE RSC

Nota: Este Glosario, en su mayor parte, ha sido extraído del Libro Verde de la Comisión Europea CE 18.07.2001, Bruselas y del Documento del Congreso de los Diputados del 31 julio de 2006

Auditoría ecológica: la aplicación de criterios ecológicos no financieros a las decisiones de inversión.

Auditoría ética: la aplicación de criterios éticos no financieros a las decisiones de inversión.

Auditoría social: evaluación sistemática del impacto social de una empresa en relación con ciertas normas y expectativas.

Banca ética: Se entiende por Banca Ética la que tiene dos objetivos fundamentales: 1.- Todos sus fondos se invierten en la financiación de actividades económicas que tengan un impacto social positivo y siempre con criterios éticos. Esto significa apoyar empresas y proyectos sociales, ecológicos, culturales y humanitarios, y poner los recursos al alcance de las personas más pobres, de los socialmente excluidos y, en general, de todas aquellas personas que no tienen acceso a la financiación de los bancos convencionales. 2.- Ser viable y obtener excedentes económicos que permitan el crecimiento, la inversión y reinversión social, la modernización y la cobertura de imprevistos, respetando una serie de criterios éticos básicos. En Europa las Bancas Éticas se agrupan en FEBEA (Federación Europea de Bancas Éticas y Alternativas, www.febea.org) y la red INAISE (www.inaise.org).

Capital social: Se refiere a los procesos entre personas que establecen redes, normas y compromisos sociales y facilitan la coordinación y cooperación para su beneficio mutuo. Representa el grado de cohesión social que existe en las comunidades. El capital social se crea a partir de las múltiples interacciones cotidianas que tienen lugar entre las personas y está expresado en estructuras como los grupos cívicos y religiosos, los vínculos familiares, las redes informales de la comunidad, y las normas de voluntariado, el altruismo y los compromisos. Cuánto más fuertes son estas redes y vínculos, mayor probabilidad existe de que quienes forman parte de una comunidad cooperen para su beneficio mutuo.

Ciudadanía corporativa: la gestión de todas las relaciones entre una empresa y sus comunidades de acogida a nivel local, nacional y mundial.

Código de conducta: Son documentos consensuados por una empresa u organización social, a cuyo cumplimiento pueden adherirse voluntariamente, que establecen unos determinados principios éticos y criterios operativos con objeto de posibilitar una cierta autorregulación de sus actividades.

Comercio ético: tiene por objeto garantizar que las condiciones de trabajo de las grandes cadenas de producción cumplan las normas mínimas fundamentales y erradicar las formas de explotación de la mano de obra tales como el trabajo infantil y el trabajo forzado, y eliminar los talleres de economía sumergida. Los criterios de etiquetado se basan normalmente en los convenios fundamentales de la OIT.

Comercio justo Es un sistema comercial basado en el diálogo, la transparencia y el respeto, que busca una mayor equidad en el comercio internacional y contribuye a un desarrollo sostenible, ofreciendo mejores condiciones comerciales y asegurando los derechos de personas productoras y trabajadoras marginadas, especialmente en el Sur. Este movimiento internacional pretende establecer relaciones comerciales internacionales justas e igualitarias que posibiliten condiciones laborales dignas que deben regirse con principios como la eliminación de intermediarios innecesarios, la fijación de precio de forma consensuada con el productor, salarios adecuados y regulares, calidad de los productos, ausencia de trabajo infantil, equidad entre hombres y mujeres, pago de una parte por adelantado, destino de parte de los beneficios a necesidades básicas de las comunidades, relaciones comerciales estables y a largo plazo, etc.

Consumo ético: Hace referencia a la coherencia entre los valores de una persona y su comportamiento como consumidora.

Consumo responsable: Modelo de consumo que tiende a incluir las necesidades reales de una población: que considere el impacto ambiental desde el punto de vista del ciclo de vida de los productos. Además, apuesta por la calidad y la cercanía de los productos, y por unas relaciones comerciales justas.

Cooperación y educación para el desarrollo: Expresión de la solidaridad de la sociedad, que mediante el intercambio de experiencias, saberes y recursos entre personas y pueblos del Norte y del Sur, busca la construcción de un marco institucional y social, internacional y local, que permita la expresión de los intereses y las opciones de los pueblos hacia un desarrollo global y sostenible. La CyED debe promover procesos interactivos, sistemáticos y continuos con capacidad transformadora y creadora, orientados hacia el compromiso y la acción. La CyED debe incorporar como ejes transversales el respeto de los Derechos Humanos, la participación y democratización, la equidad de género, la protección y conservación del medio ambiente y el desarrollo intercultural.

Derechos humanos: Los derechos humanos se basan en el reconocimiento de que la dignidad intrínseca y la igualdad y la inalienabilidad de los derechos de todas las personas que conforman la familia humana constituyen el fundamento de la libertad, la justicia y la paz en el mundo. Estos derechos se definen en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

A nivel europeo, el artículo 6 del Tratado de la Unión Europea establece que la Unión Europea «se basa en los principios de libertad, democracia, respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y el Estado de Derecho, principios que son comunes a los

Estados miembros». Además, el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos, adoptado por el Consejo de Europa, es jurídicamente vinculante en todos los Estados miembros. Por último, la Carta Europea de los Derechos Fundamentales que se adoptó en Niza en diciembre de 2000 es el instrumento en el que se basan las instituciones europeas y los Estados miembros en materia de respeto de los derechos humanos, cuando actúan en virtud de la legislación comunitaria.

Economía social: Cualquier forma empresarial que integre todas las novedades organizativas y sus correspondientes figuras jurídicas como respuesta a las diversas necesidades que plantea la cohesión social. Entre estas formas empresariales se encuentran éstas: cooperativas, sociedades laborales, mutualidades, fundaciones laborales y centros especiales de empleo y empresas de inserción.

Economía solidaria: Se denomina Economía Solidaria al sistema socioeconómico, cultural y ambiental desarrollado de forma individual o colectiva a través de prácticas solidarias, participativas, humanistas y sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como fin de la economía.

Se reconocen en este espacio todas aquellas iniciativas asociativas, empresariales, económicas y financieras comprometidas con los siguientes principios:

1. Igualdad. Promover la igualdad en las relaciones y satisfacer de manera equilibrada los intereses de todas las personas protagonistas en las actividades de la empresa o de la organización.
2. Empleo. Crear empleo estable, favoreciendo especialmente el acceso de personas en situación o riesgo de exclusión social, asegurando a cada persona condiciones de trabajo y una remuneración digna, estimulando su desarrollo personal y la asunción de responsabilidades.
3. Medio ambiente. Favorecer acciones, productos y métodos de producción respetuosos con el medio ambiente.
4. Cooperación. Favorecer la cooperación en lugar de la competencia dentro y fuera de la organización.
5. Sin carácter lucrativo. Las iniciativas solidarias tienen como fin principal la promoción humana y social, por lo que son de carácter esencialmente no lucrativas. Los beneficios revertirán a la sociedad mediante el apoyo a proyectos sociales, a nuevas iniciativas solidarias o a programas de cooperación al desarrollo, entre otros.
6. Compromiso con el entorno. Las iniciativas solidarias estarán comprometidas con el entorno social en el que se desarrollan, lo que exige la cooperación con otras organizaciones así como la participación en redes, como camino para que experiencias solidarias concretas puedan generar un modelo socioeconómico alternativo.

Eficiencia ecológica: la noción de que mediante la mejora del modo en que se utilizan los recursos es posible reducir el deterioro medioambiental y los costes.

Espíritu empresarial responsable: concepto de las Naciones Unidas que reconoce el papel de las empresas para conseguir un desarrollo sostenible y que las empresas pueden gestionar sus operaciones de modo que se

fomente el crecimiento económico y se aumente la competitividad al tiempo que se garantiza la protección del medio ambiente y se promueve la responsabilidad social.

Etiqueta social: palabras y símbolos sobre un producto con las que se intenta influir en las decisiones de quien compra garantizando el impacto social y ético de una operación empresarial en otras partes interesadas.

Evaluación del impacto medioambiental: análisis del impacto de un proyecto u operación empresarial sobre el medio ambiente.

Evaluación del impacto social: análisis sistemático del impacto de un proyecto u operación empresarial sobre la situación social y cultural de las comunidades afectadas.

Gobernanza de la empresa: conjunto de relaciones entre la dirección de una empresa, su consejo de administración, sus accionistas y otras partes interesadas.

La gobernanza de la empresa facilita también la estructura para establecer los objetivos de la empresa, establecer los medios para alcanzarlos y controlar los resultados (Código de la OCDE, 1999).

Influencia de quienes son accionistas: su voluntad de mejorar el comportamiento ético, social o ecológico de una empresa a través del diálogo, ejerciendo presión, apoyando una gestión responsable y votando en las asambleas generales anuales.

Informe social: documento que comunica los resultados de una evaluación del impacto social.

Integración laboral: Proceso que incluye un conjunto de actuaciones previas, simultáneas y posteriores a la incorporación de una persona con dificultades especiales de acceso a un puesto de trabajo al mismo. Supone una adaptación mutua, tanto de la persona al puesto (y por extensión a la empresa) como de éste a aquella.

Inversión Socialmente responsable: Combinación de los objetivos financieros de los inversores (la rentabilidad y seguridad de la inversión) con sus preocupaciones por el impacto de la inversión en la sociedad y el medio ambiente. En tanto que la presión viene de los accionistas, la ISR se convierte en un instrumento poderoso para provocar cambios en los comportamientos de las organizaciones y promover el progreso social y medioambiental.

Inversión solidaria o en favor de la colectividad: apoyo a una causa o actividad particular mediante una inversión para financiarla. A diferencia de una donación, este tipo de inversión requiere la devolución mediante reembolso (en el caso de los préstamos) o de transacción (en el de las acciones).

Memorias de sostenibilidad: Información corporativa sobre las actuaciones en materia económica, medioambiental y social, ligadas tanto a la demanda de una mayor transparencia en la rendición de cuentas por parte de las empresas como a la de los grupos de interés por saber cómo actúan efectivamente en esas áreas.

Partes interesadas/ Interlocutoras: persona, comunidad u organización afectada por las operaciones de una empresa o que influye en dichas operaciones. Las partes interesadas pueden ser internas (por ejemplo trabajadores y trabajadoras) o externas (por ejemplo cualquier persona consumidora, proveedora, accionista, financiadora, la comunidad local).

Seguimiento: proceso de recopilación periódica de información para controlar los resultados con arreglo a determinados criterios.

Selección ética: inclusión o exclusión de acciones en carteras de inversión por razones éticas, sociales o ecológicas.

Sistemas homologados de gestión y certificación: Conjunto de procedimientos, fases del proceso y especificaciones usados por una organización para gestionar un proceso o actividad que permiten a una empresa introducir las consideraciones sociales y medioambientales, y la participación de la parte interlocutora en los procesos de toma de decisión y en las operaciones empresariales.

Tercer Sector: El concepto engloba a aquellas organizaciones sin ánimo de lucro que trabajan en el ámbito de lo social y que conviven a su vez con la actividad del sector público (administraciones públicas, partidos políticos...) y con la del sector privado (sociedades mercantiles). Dichas organizaciones o entidades sociales que forman el Tercer Sector, se caracterizan por su diversidad y pluralidad y por ser principalmente pequeñas y medianas organizaciones solidarias, cuya finalidad es acrecentar la calidad de vida de las personas mediante servicios de proximidad y de cooperación al desarrollo en materia social, económica, medioambiental... El papel del Tercer Sector es el acompañamiento en los procesos de integración social y laboral a aquellas personas en procesos de exclusión social, es decir, a las que carecen de accesos a unas condiciones de vida dignas en materia de vivienda, salud, formación, educación y empleo entre otras, pero sobre todo en materia de participación y vínculos sociales

Triple balance: la idea de que el funcionamiento general de una empresa debería evaluarse teniendo en cuenta su contribución combinada a la prosperidad económica, la calidad del medio ambiente y el capital social.

Verificación: certificación por un auditor externo de la validez, la pertinencia y la exhaustividad de los registros, informes o declaraciones de una empresa.

Desarrollo: Definir el término Desarrollo es complicado, sobretodo debido a la constante evolución que ha tenido su definición a lo largo de los años. Inicialmente se pensaba en términos económicos para clasificar a un país como desarrollado o subdesarrollado, pero el concepto ha evolucionado

hasta llegar a significar el bienestar y las oportunidades que disfrutamos todas las personas. El propósito último del desarrollo es hacer a los pueblos dueños de su futuro de manera creciente, incrementando su autonomía y protagonismo en los procesos de cambio que el desarrollo comporta. La acción de desarrollo debe centrarse en apoyar los procesos y capacidades locales, desde el respeto a la dignidad y libertad creativa de las personas, persiguiendo una creciente equidad social y de género en un entorno de sostenibilidad medioambiental. El desarrollo es un proceso dirigido a la gente, para la gente y por la gente.

Codesarrollo: Es una forma de cooperación en la que la población emigrante sirve como vector de desarrollo de sus países de origen. El codesarrollo se basa en la idea central de que las personas que emigran desde los países empobrecidos hasta los enriquecidos pueden contribuir de forma activa tanto al desarrollo de sus comunidades de origen como al de las sociedades en las que son acogidas, en materia económica, social y cultural. El codesarrollo sostiene, por tanto, que las migraciones pueden constituir una oportunidad para el desarrollo, y en concreto para un desarrollo compartido, como sugiere el término.

Género: El concepto de género explica cómo las desigualdades entre mujeres y hombres tienen poco que ver con las diferencias biológicas, y está directamente relacionado con la construcción social y cultural que se ha dado al hecho de ser mujer o ser hombre. Trabajar desde una perspectiva de género contribuye a visualizar y transformar las relaciones de poder y subordinación entre mujeres y hombres, facilitando procesos de cambios personales y grupales, conocer las causas que las producen y encontrar mecanismos para superar las brechas existentes.

Modelo de agricultura sostenible: se basa en prácticas que respetan el medio ambiente, en unas condiciones de trabajo dignas, orientada hacia la autosuficiencia o suministro de mercados internos, con productos inocuos, nutritivos y ambientalmente sustentables, y que reporta al productor unos precios remunerados por encima de los costes de producción.

Soberanía alimentaria: es el derecho de los pueblos, de sus Países o Uniones de Estados a definir su política agraria y alimentaria, sin dumping frente a países terceros. El derecho de los campesinos a producir alimentos y el derecho de los consumidores a poder decidir lo que quieren consumir y, como y quien se lo produce.

Voluntariado corporativo: Es un instrumento propio que ofertan las empresas a su personal motivado y con interés, para facilitar su colaboración voluntaria y profesional en las actividades sociales de las ONG. Es por tanto una práctica que tiene como finalidad facilitar la movilización del talento, tiempo y energía de la plantilla de una empresa a favor del desarrollo social de las comunidades donde la empresa opera. Para ello la empresa pone a disposición de la ONG el trabajo de su personal, siempre en horario laboral y nunca de manera obligada.

ONGD: Las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) son organizaciones surgidas de la sociedad civil, de carácter social, independientes de gobierno alguno, autónomas, jurídicamente fundadas,

que actúan sin finalidad de lucro y cuyo ámbito de acción es la Cooperación y Educación para el Desarrollo, así como la Ayuda Humanitaria. Su objetivo básico es participar en la construcción de unas relaciones más justas y equitativas entre países y grupos sociales, así como reivindicar que cambien las grandes desigualdades existentes en la distribución de los recursos y del poder en el mundo.

